

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3372

DECRETO 337/2013, de 22 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo y define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas, ha sustituido la regulación del título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, establecido por el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 8.2 del precitado Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma

martes 23 de julio de 2013

del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, al amparo del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos se describen, por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y, por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de abril de 2013,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Imagen y Sonido.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

El perfil profesional, referente del título, se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que comprende.

1.– La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.

b) Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.

c) Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.

d) Coordinar la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y escénicos durante los ensayos, registro, emisión o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.

e) Coordinar y dirigir el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo y reforzando la labor de la directora o del director, de la realizadora o del realizador audiovisual y de la directora o del director del espectáculo o evento.

f) Coordinar los procesos completos de montaje/edición y postproducción de programas audiovisuales, planificando las operaciones, preparando materiales y efectos y realizando el montaje y la postproducción hasta la obtención del máster definitivo.

g) Elaborar la documentación técnico-artística para la realización del proyecto de audiovisuales o espectáculos, recogiendo los cambios y adaptaciones surgidos durante los ensayos, el registro, emisión o representación escénica.

h) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.

i) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

m) Comunicarse con sus iguales, superiores o superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales. IMS220_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0700_3: determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.

UC0701_3: coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.

UC0702_3: organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.

b) Asistencia a la realización en televisión. IMS077_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0216_3: coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

UC0217_3: asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

UC0218_3: participar en la post-producción de productos televisivos.

c) Montaje y postproducción de audiovisuales. IMS296_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0947_3: planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

UC0948_3: preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y post-producción.

UC0949_3: realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

UC0950_3: coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

d) Regiduría de espectáculos en vivo y eventos. IMS431_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1420_3: determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1421_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1422_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) y en el de la producción y realización de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Ayudanta o Ayudante de dirección en cine.

Ayudanta o Ayudante de realización de vídeo.

Ayudanta o Ayudante de realización de televisión.

Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).

Montadora o Montador de cine.

Editora Montadora o Editor Montador de vídeo.

Jefa o Jefe de regiduría.

Regidora o Regidor de espectáculos en vivo.

Regidora o Regidor de eventos.

Regidora o Regidor de paredes.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

Las enseñanzas del ciclo formativo comprenden los siguientes aspectos:

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

f) Supervisar la elaboración y adecuación de los recursos materiales y técnicos para su disponibilidad según el plan de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

g) Establecer los criterios que se van a seguir en el montaje, desmontaje y almacenamiento de los equipamientos técnicos y elementos escénicos empleados en el registro y en la representación de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su disponibilidad según el plan de trabajo.

h) Analizar la estructura y la secuencia de las acciones que se van a realizar según la documentación técnica, para anticipar e instruir verbalmente y por escrito sobre sus actuaciones a los participantes del equipo técnico y artístico.

i) Aplicar las técnicas de realización durante el rodaje, grabación y representación, en el control de realización, en el plató de cine, vídeo, televisión y en el escenario, para la coordinación de la puesta en escena, el movimiento de los actores, la figuración y el público.

j) Analizar y aplicar las técnicas de montaje idóneas en la consecución de los objetivos comunicativos, para realizar el montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

k) Planificar y coordinar las operaciones de preparación de materiales y efectos, para la realización de los procesos de montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos.

m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guión técnico o en el libro de regiduría.

n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de las receptoras o los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- a) Planificación de la realización en cine y vídeo.
- b) Procesos de realización en cine y vídeo.
- c) Planificación de la realización en televisión.
- d) Procesos de realización en televisión.
- e) Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.
- f) Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.
- g) Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.
- h) Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.
- i) Medios técnicos audiovisuales y escénicos.
- j) Inglés técnico.
- k) Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- l) Formación y orientación laboral.
- m) Empresa e iniciativa emprendedora.
- n) Formación en centros de trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada

con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

La posesión del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos permite:

1.– El acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, que se producirá en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.– El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, concretará el régimen de convalidaciones, entre el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos y los títulos universitarios de grado relacionados con él. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma Ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, establecido en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre:

Técnica o Técnico Especialista en Realización de Programas, rama Imagen y Sonido.

Técnica o Técnico Especialista en Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales, rama Imagen y Sonido.

2.– El título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos establecido por el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos establecido en el Real Decreto 1680/2011 de 18 de noviembre.

3.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

martes 23 de julio de 2013

ANEXO I AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0902	1.– Planificación de la realización en cine y vídeo	132	1.º
0903	2.– Procesos de realización en cine y vídeo	165	1.º
0904	3.– Planificación de la realización en televisión	120	2.º
0905	4.– Procesos de realización en televisión	180	2.º
0906	5.– Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	132	1.º
0907	6.– Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	200	2.º
0908	7.– Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	132	1.º
0909	8.– Procesos de regiduría de espectáculos y eventos	165	1.º
0910	9.– Medios técnicos audiovisuales y escénicos	165	1.º
E200	10.– Inglés técnico	40	2.º
0911	11.– Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.	50	2.º
0912	12.– Formación y orientación laboral.	99	1.º
0913	13.– Empresa e iniciativa emprendedora.	60	2.º
0914	14.– Formación en centros de trabajo.	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Planificación de la realización en cine y video.

Código: 0902.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza la planificación expresiva de secuencias audiovisuales, aplicando códigos y técnicas estandarizadas de lenguaje audiovisual y consiguiendo los objetivos comunicativos requeridos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la tipología de género, la intencionalidad comunicativa, los condicionantes del diseño para todos y los códigos expresivos empleados en la realización de distintos productos audiovisuales.

b) Se han valorado las consecuencias comunicativas de la utilización expresiva del encuadre adoptado, el ángulo de cámara y sus movimientos en la resolución de diversos proyectos audiovisuales.

c) Se ha relacionado el valor expresivo y comunicativo de una secuencia audiovisual con los aspectos espaciales de la imagen, tales como el campo, el fuera de campo y el movimiento interno y externo de los planos.

d) Se han justificado las repercusiones expresivas y funcionales que la adopción de unas u otras formas de composición y de diseño para todos, aportan respecto a la comprensión e interpretación de distintas secuencias audiovisuales.

e) Se han aplicado las técnicas de realización de continuidad en la resolución de secuencias audiovisuales con desplazamiento de un sujeto y con tomas de uno, dos o más personajes.

f) Se ha analizado el valor funcional, expresivo y comunicativo de los recursos sonoros empleados en la construcción de la banda sonora de una producción audiovisual.

g) Se ha diseñado la estructura expresiva de la banda sonora de un producto audiovisual, dando respuesta a sus requisitos comunicativos.

2.– Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen según la intencionalidad del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.

b) Se ha evaluado la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.

c) Se ha valorado la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.

d) Se ha determinado la idoneidad del vestuario, maquillaje, caracterización y otros elementos estilísticos que afectan a la puesta en escena de una obra audiovisual.

e) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales y del lenguaje corporal empleados como recursos expresivos y comunicativos en la interpretación de una obra audiovisual.

f) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada por el cine con las formas y modos actuales de utilización de la puesta en escena y la iluminación.

g) Se han analizado los criterios formales y estéticos de proyectos audiovisuales, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.

3.– Elabora un guión técnico audiovisual, relacionando su estructura narrativa con los diferentes tratamientos que hay que emplear según las situaciones planteadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado los procesos, características, ventajas y dificultades que plantea la adaptación de una obra literaria preexistente a un guión audiovisual.

b) Se han construido las secuencias dramáticas del guión literario, siguiendo las fases estandarizadas: determinación de la idea, documentación, story line, argumento y tratamiento.

c) Se ha realizado el proceso de transformación de una secuencia dramática, extraída parcialmente de un guión literario, a una estructura propia del guión técnico audiovisual, y a storyboard.

d) Se ha realizado el storyboard de un guión audiovisual adecuado al estilo narrativo del proyecto de realización.

e) Se ha elaborado la adecuación de los diálogos y soluciones narrativas del guión a las características del tipo de realización y proyecto.

f) Se ha marcado la presencia sonora de la música y los efectos en la solución narrativa del guión audiovisual.

g) Se han aplicado los códigos y soluciones del lenguaje audiovisual en la articulación de los documentos principales de planificación de un guión: guión técnico, storyboard, plantas de decorado y guión de trabajo.

h) Se han aplicado al guión técnico los criterios formales y estéticos de un proyecto audiovisual, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.

4.– Determina las características de los recursos necesarios para la realización de una obra de cine, vídeo o multimedia, relacionando los procesos de producción con las o los profesionales y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las responsabilidades y funciones de los profesionales que concurren en la realización de una obra audiovisual según su tipología (cine, vídeo, multimedia y new media), su alcance y su género.

b) Se han definido las necesidades de recursos humanos, artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto audiovisual en todas sus fases, a partir del desglose del guión.

c) Se han definido las características de equipos, maquinaria, materiales y recursos técnicos precisos para la consecución expresiva de un proyecto audiovisual.

d) Se han definido las características precisas de localizaciones, decorados, estudios y su correspondiente ambientación, para la consecución expresiva de un proyecto audiovisual.

e) Se han definido las necesidades precisas de documentación visual, gráfica y sonora, para la realización de un proyecto audiovisual, a partir del desglose del guión.

f) Se han extraído, de los informes de localización, los datos relativos a accesibilidad, distribución espacial, necesidades de adaptación escenográfica y técnica, disponibilidad de seguridad, comunicaciones y otros aspectos necesarios, para garantizar el registro de las secuencias en la localización.

g) Se ha evaluado la viabilidad técnica de realización de un guión a partir del análisis de su estructura y de la determinación de su necesidad de recursos en un contexto determinado de realización cinematográfica o videográfica.

5.– Determina las características y la ambientación de los espacios escénicos necesarios para el registro de una obra audiovisual, justificando su idoneidad según las necesidades narrativas del guión y la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado una relación de posibles localizaciones para la resolución de una grabación audiovisual, indicando los argumentos a favor y en contra, desde la perspectiva estética y narrativa.

b) Se ha valorado la adecuación, a las necesidades del proyecto narrativo audiovisual, de la documentación, grabaciones, fotografías, planos, Internet, u otras fuentes de información disponible de diferentes localizaciones.

c) Se han determinado las características de la ambientación de un decorado acorde con las necesidades del guión técnico.

d) Se han elaborado informes, justificando la elección de localizaciones alternativas (cover set), en caso de contingencias surgidas en las localizaciones elegidas.

e) Se ha realizado el informe de adaptación del estudio o de la localización, en sus aspectos técnicos y escenográficos.

f) Se ha propuesto un orden de grabación por secuencias adecuado a las posibilidades narrativas, a la combinación de todos los recursos técnicos y artísticos, y a la ubicación del estudio de grabación y de las distintas localizaciones.

6.– Realiza pruebas de selección de actrices o actores para obras audiovisuales, valorando las diversas técnicas existentes para conseguir la compatibilidad de la elección con los perfiles de los personajes definidos en el guión.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado, para las pruebas, las necesidades de actores protagonistas, secundarios y episódicos, según los requerimientos artísticos y dramáticos del guión.

b) Se ha elaborado un desglose de tiempos y duraciones de participación de actores, reflejando las necesidades de vestuario, caracterización y maquillaje adecuadas a la intencionalidad del guión.

c) Se han especificado los criterios artísticos y funcionales a que deben atenerse las pruebas de selección de actores y de figuración en función de las características del proyecto.

d) Se ha diseñado la estructura y características específicas de la prueba de selección de actores, en un proyecto de realización audiovisual determinado.

e) Se han redactado informes con los datos recogidos en las pruebas de actores, señalando los criterios de idoneidad de los participantes para los distintos papeles.

f) Se han especificado las necesidades de cada uno de los personajes en cuanto a vestuario, caracterización y maquillaje, a partir de la información extraída del guión.

g) Se han justificado las candidatas o los candidatos que se adecuan a los requerimientos artísticos y dramáticos del guión.

7.– Planifica el rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual, justificando la distribución de sesiones en función de criterios de idoneidad y organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han asignado los recursos humanos y materiales necesarios en cada secuencia de producción del proyecto audiovisual, a partir de las listas de desglose.

b) Se ha estimado el tiempo necesario para el registro de cada una de las secuencias de producción, bloques o cualquier otra unidad coherente en que se haya subdividido el proyecto audiovisual.

c) Se ha decidido el orden de registro de las diferentes secuencias de producción, bloques u otras unidades coherentes del proyecto audiovisual, con criterios comunicativos, de optimización de recursos y de tiempo.

d) Se ha elaborado el plan de rodaje/grabación, ajustándose al presupuesto establecido e incluyendo soluciones alternativas en previsión de las contingencias que pudieran surgir.

e) Se han aplicado técnicas de organización para reflejar, en el plan de rodaje, las necesidades, los horarios de comparecencia y los tiempos previstos.

f) Se ha distribuido la información a los distintos responsables del proyecto, para la correcta gestión de sus equipos.

B) Contenidos:

1.– Planificación expresiva de secuencias audiovisuales.

Análisis de los recursos de creación en los géneros cinematográficos, videográficos, multimedia y «new media».

Diseño y comunicación audiovisual. Semiótica de la imagen.

Aplicación de normas compositivas en la realización de productos audiovisuales.

Aplicación de técnicas de fragmentación del espacio escénico audiovisual.

Planificación y uso expresivo de las secuencias.

Selección y empleo de movimientos de cámara referenciados al análisis y construcción del mensaje audiovisual.

Construcción de espacios sugeridos: campo y fuera de campo.

Selección del establecimiento de cámara en situaciones con diferentes ejes de acción y número de personajes variable.

Aplicación de técnicas de realización audiovisual para la resolución de interacciones y situaciones con distinto número de personajes.

Creación de ambientes musicales objetivo y subjetivo.

Géneros cinematográficos y videográficos.

Géneros multimedia y «new media»: internet, teléfonos móviles, otras pantallas. Características.

El lenguaje audiovisual. La escala de planos.

El espacio audiovisual.

La secuencia como unidad narrativa.

Narración en campo y fuera de campo.

Valores expresivos de los movimientos de cámara.

Procedimientos de articulación del espacio/tiempo en el relato.

Mantenimiento de la continuidad: raccord de espacios, objetos y personas.

Mantenimiento de los ejes de acción.

– La interacción entre personajes.

– Planos pivote y saltos de eje.

– Formas correctas de realizar salto de eje.

Recursos sonoros de una producción audiovisual.

– Funcionalidad, expresión y comunicación de los recursos sonoros.

– Componentes de la banda sonora.

– Diseño de banda sonora de un producto audiovisual dando respuesta a sus requisitos comunicativos.

Interés por aplicar normas compositivas.

Investigar las posibilidades del empleo del lenguaje narrativo con la imagen y el sonido.

2.– Evaluación de las características de la puesta en escena de obras audiovisuales.

Análisis de las funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.

Evaluación de la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.

Valoración de la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.

Aplicación de técnicas escenográficas de ambientación, decoración y atrezzo.

Creación de ambientes con fuentes de luz.

Aplicación del triángulo básico de iluminación.

Personalización del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.

Utilización de los códigos gestuales en la interpretación.

Evolución de los movimientos audiovisuales en su relación con la puesta en escena.

Similitudes y diferencias de la puesta en escena según el medio.

Funciones técnicas, expresivas y comunicativas de la puesta en escena.

Valor expresivo de la iluminación.

Efectos de «Clave alta» y «Clave baja».

Tipos de luminarias.

Triángulo básico de iluminación.

Funciones expresivas y comunicativas del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.

Funciones de los códigos gestuales en la interpretación.

Interés por investigar y crear estilos de ambientación escenográfica.

Interés por aplicar estilos de iluminación y experimentar con el valor expresivo de la luz.

3.– Elaboración de guiones técnicos audiovisuales.

Identificación de los tipos y formatos de guiones audiovisuales.

Elaboración del guión literario.

Construcción de las secuencias dramáticas del guión literario, siguiendo las fases estandarizadas: determinación de la idea, documentación, story line, argumento y tratamiento.

Realización del proceso de transformación de una secuencia dramática, a una estructura propia del guión técnico audiovisual, y a storyboard.

– Transformación del guión literario en guión técnico: la planificación.

– Creación del «storyboard».

– Adecuación de los diálogos y soluciones narrativas.

Representación del sonido en los guiones audiovisuales.

Aplicación de los códigos y soluciones del lenguaje audiovisual en los documentos de planificación de un guión: guión técnico, storyboard, plantas de decorado y guión de trabajo.

Análisis de estructura de guión de película.

Tipos y formatos de guiones audiovisuales.

La adaptación de una obra literaria a guión audiovisual.

Técnicas narrativas aplicadas a la construcción de relatos audiovisuales de ficción.

– La idea temática y la idea dramática.

– El conflicto y la intriga básica.

– Planteamiento, desarrollo y desenlace.

– Características y tipologías de personajes.

– Características y funciones de los diálogos audiovisuales.

Interacción de la expresión sonora con la imagen en los guiones audiovisuales.

Iniciativa en la creación de propuestas de un guión técnico, recopilando la información necesaria.

Sistematización y secuenciación de las acciones a realizar.

4.– Determinación de las características de los recursos necesarios para la realización de una obra de cine, vídeo o multimedia.

Análisis de los criterios de selección de equipos técnicos y artísticos.

Análisis de los criterios de selección de materiales escenográficos.

Realización de la documentación visual, gráfica y sonora de apoyo a la realización de proyectos audiovisuales según su tipología y características.

Aplicación de las técnicas de desglose de recursos a partir del análisis del guión o documentación definitiva del proyecto.

Elaboración de informes sobre localización, accesibilidad, distribución espacial, adaptación escenográfica y técnica, seguridad, comunicaciones y otros aspectos necesarios, para garantizar el registro de las secuencias en la localización.

Definición de las necesidades de recursos humanos, artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto audiovisual en todas sus fases, a partir del desglose del guión.

La industria audiovisual.

Funciones y estructura organizativa de la industria en cine, vídeo, multimedia y «new media».

Tipos de procesos de la producción audiovisual.

Tipología y características del personal técnico y artístico en las distintas fases de producción del proyecto.

Técnica de elaboración del desglose de guión.

Tipología y características de los recursos materiales y logísticos en las fases de producción del proyecto.

Tipología y características de los elementos empleados en la caracterización.

Documentación sobre las características de la localización y exigencias de registro.

Exactitud en el empleo de terminología referente a equipos técnicos y artísticos en obras audiovisuales.

Interés por el conocimiento de la evolución de la industria audiovisual y multimedia.

5.– Determinación de las características y la ambientación de los espacios escénicos para el registro de una obra audiovisual.

Definición de las características de ambientación de un decorado acorde con las necesidades del guión técnico.

Construcción de decorados y adaptación de localizaciones para producciones audiovisuales.

Personalización del atrezzo, vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización en función de la ambientación y la escenografía.

Realización de gestiones sobre localización:

- Realización de localizaciones y análisis de documentación.
- Elaboración de informes y fichas de localización.
- Redacción de permisos para la localización.

Selección y configuración de fuentes de suministro eléctrico y generadores autónomos en espacios escénicos de cine y video.

Elaboración de un orden de grabación por secuencias adecuado a las posibilidades narrativas y a la combinación de todos los recursos técnicos y artísticos.

Ambientación y escenografía.

El espacio escénico para cine y vídeo.

- Características del espacio de rodaje.
- Procedimientos de localización.

Posibilidades expresivas de decorados y localizaciones.

Instalaciones de alimentación en el espacio escénico de cine y video.

Gestión de contingencias en los espacios escénicos.

Iniciativa por investigar y crear espacios escénicos.

Actitud emprendedora en detección de localizaciones de rodaje.

Elaboración rigurosa de la tramitación de informes.

6.– Pruebas de selección de actores para obras audiovisuales.

Elaboración del proceso de selección del personal artístico.

- Definición de los criterios artísticos y funcionales de las pruebas de selección.
- Definición del perfil de personaje.
- Organización de pruebas de selección.
- Elaboración del desglose de tiempos y duraciones de participación de actores.
- Redacción de informes de resultados de actuaciones para la selección.
- Análisis de las características de los personajes y justificación de la elección de candidatos.

Técnicas de selección de actores según los requerimientos artísticos y dramáticos del guión.

La tipología de personajes: protagonistas, secundarios, episódicos, figurantes, especialistas, otros.

Definición, caracterización y situaciones de los personajes.

Modelos de contratación del personal artístico.

Valoración de la importancia de la gestión organizativa dentro de las acciones a realizar en la producción audiovisual.

Elaboración rigurosa de la tramitación de informes.

7.– Planificación del rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual.

Elaboración del modelo de plan de rodaje/grabación según el medio y el tipo de producto.

Aplicación de técnicas de organización que reflejen, en el plan de rodaje, las necesidades, los horarios de comparecencia y los tiempos previstos.

Planificación de la organización en el proceso de toma. Órdenes de registro.

Preparación de la realización por secuencias de producción, bloques, o unidades coherentes.

Elaboración de un modelo de control de tiempo para el registro de cada una de las secuencias de producción, bloques o cualquier otra unidad coherente en que se haya subdividido el proyecto audiovisual.

Técnicas de construcción del plan de rodaje/grabación.

Técnicas de asignación y optimización de recursos en la construcción del plan de rodaje/grabación.

Técnicas de valoración del tiempo de registro o realización por secuencias de producción, bloques, o unidades coherentes.

Modelo de realización y presupuesto de la obra audiovisual.

Valoración de la importancia metodológica y organizativa dentro del proceso de producción audiovisual.

Previsión de contingencias en el proceso de rodaje.

Módulo Profesional 2: Procesos de realización en cine y vídeo.

Código: 0903.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Coordina los recursos humanos artísticos y técnicos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los aspectos coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del rodaje/grabación: plan de rodaje, desglose por secuencias y listado de recursos, entre otros.

b) Se ha seleccionado el emplazamiento, altura y movimiento de las cámaras, atendiendo a la finalidad expresiva de la realización de las secuencias.

c) Se han elaborado los esquemas de iluminación atendiendo al efecto expresivo pretendido para la secuencia.

d) Se han caracterizado los planos necesarios para la grabación/rodaje de las secuencias según las intenciones narrativas y expresivas del guión.

e) Se ha organizado la escenografía y los movimientos de personajes, entre otros, según las intenciones narrativas y expresivas del guión.

f) Se ha verificado que el trabajo de maquillaje, peluquería y sastrería se adecua a los requerimientos de la secuencia que se va a grabar o rodar.

g) Se han elaborado los órdenes de trabajo para los integrantes del equipo técnico y artístico, asegurando un procedimiento para su reparto.

h) Se han adjudicado las tareas concretas que tienen que desarrollar todos los equipos humanos técnicos y artísticos implicados, durante el proceso de rodaje/grabación de la obra audiovisual.

2.– Coordina la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado la disponibilidad del equipamiento técnico para el día de rodaje/grabación, según los desgloses de las secuencias que se van a registrar y los listados de recursos.

b) Se han realizado las comprobaciones técnicas necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento de registro audiovisual, la iluminación, el sonido, la maquinaria de rodaje y otras instalaciones técnicas implicadas en el rodaje/grabación, según las necesidades de filmación/grabación de la toma.

c) Se han realizado las comprobaciones necesarias para garantizar la correcta instalación, emplazamiento y adecuación de los decorados y atrezzo en el plató de rodaje o en la localización según las necesidades de filmación/grabación de la toma.

d) Se ha comprobado la adecuación de las escenas y elementos de imagen grabados, para insertar en el rodaje o grabación de las secuencias.

e) Se ha comprobado la adecuación de efectos y cortes de sonido y música, para su inserción durante el rodaje de la secuencia.

3.– Dirige los ensayos con los equipos técnicos y artísticos intervinientes en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, interpretando la documentación técnica y proponiendo alternativas y mejoras.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos, por parte de los equipos humanos artísticos y técnicos intervinientes.

b) Se han efectuado los ensayos del equipo artístico de la secuencia que se va a rodar o grabar marcando directrices según el guión de trabajo.

c) Se ha comprobado, en los ensayos y con personal técnico, la correcta ejecución de las operaciones de índole técnica y su ajuste a la puesta en escena, evaluando tiempos y duraciones.

d) Se ha establecido un sistema de comprobación de pruebas y test de cámaras para asegurar que el vestuario, la peluquería, el maquillaje y la caracterización del personal artístico siguen los criterios establecidos por la dirección artística.

e) Se ha comprobado, en ensayos con actores y, en su caso, figuración, el desarrollo de la acción, la comprobación de los diálogos e intervenciones, el señalamiento de posiciones y la modalidad interpretativa idónea.

f) Se han elaborado informes para recoger las correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas que hay que considerar en ulteriores ensayos o en el momento del rodaje/grabación.

4.– Dirige el rodaje/grabación de una obra audiovisual, contrastando los resultados con la consecución de los criterios artísticos y técnicos establecidos en el proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha dirigido la interpretación de los actores durante el rodaje/grabación de las secuencias, manteniendo el nivel interpretativo y las intenciones expresivas del guión.

b) Se ha dirigido el rodaje/grabación, de las distintas tomas de la secuencia, coordinando la acción y el movimiento de los personajes y los efectos especiales según la intención expresiva planificada en el guión técnico.

c) Se ha controlado la continuidad narrativa y de elementos de la escena según la planificación establecida.

d) Se ha valorado la toma realizada y el control de sonido de la misma, procediendo a su repetición hasta la disposición de la toma correcta.

e) Se ha comprobado, antes del rodaje/grabación y después del registro de cada toma, la adecuación de los elementos del decorado y atrezzo al mantenimiento de la continuidad formal de la escena.

f) Se ha tenido en cuenta en el registro la posterior realización de los efectos de postproducción que afectan a la realización de la toma.

g) Se ha elaborado un informe del día de rodaje/grabación que indica la validez o no de las tomas realizadas, las acciones y decisiones tomadas, las incidencias remarcables y la procedencia de la modificación del plan de rodaje/grabación, elaborando las nuevas órdenes de trabajo que afectan al equipo de producción.

h) Se han aplicado técnicas de motivación, gestión de personal y resolución de conflictos durante el rodaje/grabación del proyecto audiovisual.

i) Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, profesionales y ambientales derivadas de la actividad propia del rodaje/grabación de un proyecto audiovisual.

5.– Organiza el material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, para su posterior montaje y postproducción evaluando, las tomas de imagen y sonido.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las tomas válidas, tanto de imagen como de sonido, a partir de su visionado y audición, según las indicaciones del parte de cámaras.

b) Se han minutado las cintas de vídeo con precisión, indicando códigos de tiempos, contenido de imagen y sonido, tipo de plano, duración y otros elementos que puedan ser necesarios para el posterior proceso de montaje y postproducción del proyecto.

c) Se ha realizado la adaptación de las imágenes y sonidos captados al formato más adecuado para su posterior montaje y postproducción, salvaguardando la calidad del formato original.

d) Se ha realizado el proceso de gestión, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje/grabación para posteriores usos y adecuaciones.

e) Se ha elaborado un guión de montaje para la planificación del montaje y postproducción, teniendo en cuenta el guión técnico y la evaluación de las tomas de imagen grabadas.

f) Se ha elaborado un plan de sonorización y doblaje, teniendo en cuenta el guión técnico y la evaluación de las tomas de sonido grabadas.

B) Contenidos:

1.– Coordinación de los recursos humanos, artísticos y técnicos para el rodaje/grabación.

Preparación de la documentación técnica del proceso de rodaje/grabación.

Organización y control de los procesos mecánicos del rodaje/grabación con una o varias cámaras:

– Adaptación del emplazamiento de cámaras según la finalidad y expresividad de la realización, elección de objetivos, altura.

– Adaptación de los movimientos de maquinaria de rodaje y soportes de cámara según la realización.

– Adaptación de la iluminación en el rodaje/grabación.

– Elección y ubicación de las luminarias y accesorios necesarios según el tipo de grabación que se vaya a realizar.

– Control de la escenografía.

– Definición de la grabación de los aspectos sonoros en el rodaje/grabación.

– Elección y ubicación de los micrófonos y accesorios necesarios según el tipo de grabación que se vaya a realizar.

Documentación técnica del proceso de rodaje/grabación:

– Plan de rodaje/ grabación.

– Listados de recursos.

– Ordenes de trabajo para equipos artísticos y técnicos.

– Preparación de informes para el día de rodaje.

Solicitud y tramitación de permisos.

Procesos del rodaje/grabación: emplazamiento de cámaras, maquinaria de rodaje y soportes.

Diseño de la composición escenográfica y de los movimientos de los personajes según la intención narrativa y expresiva del guión.

Esquemas de sonido, iluminación y escenario.

Valoración de la importancia metodológica y organizativa dentro del proceso de producción audiovisual.

Elaboración rigurosa de la tramitación de informes.

Previsión de contingencias en el proceso de rodaje.

2.– Coordinación de la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos para el rodaje/grabación.

Verificación de la adecuación del equipamiento técnico en la localización o set de rodaje.

Verificación en la localización o set de rodaje del funcionamiento de los equipos técnicos:

– Comprobación técnica del funcionamiento del equipamiento de registro audiovisual, la iluminación, el sonido, la maquinaria de rodaje y otras instalaciones técnicas implicadas en el rodaje/grabación.

Verificación de las instalaciones y los espacios de rodaje:

– Comprobación de la instalación, emplazamiento y adecuación del decorado.

– Comprobación de los elementos de atrezzo y control de la escenografía.

Comprobación de efectos y cortes de sonido y música para su inserción durante el rodaje de la secuencia.

Mantenimiento preventivo en equipos de toma de imagen y registro de sonido.

Prevención en el manejo de lámparas de iluminación.

Mantenimiento de trípodes y soportes para luminarias, sonido y cámaras.

Infraestructura técnica del lugar de la grabación o rodaje:

– Técnicas de control del acondicionamiento técnico de las localizaciones.

– Mantenimiento del estudio de grabación.

Técnicas de resolución de la logística.

Valoración de la importancia metodológica y organizativa dentro del proceso de producción audiovisual.

Previsión de contingencias en el proceso de rodaje.

3.– Dirección de los ensayos con los equipos técnicos y artísticos que intervienen en el rodaje/grabación.

Comprobación y ensayo con personal técnico:

– Evaluación de tiempos y duraciones en la puesta en escena.

Aplicación de técnicas de ensayos con personal artístico:

- Técnicas de dirección de actores, figurantes y especialistas.
- Organización del trabajo de la figuración durante los ensayos.
- Organización del trabajo de especialistas y efectos especiales.

Elaboración de informes para recoger las correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas que hay que considerar en ulteriores ensayos o en el momento del rodaje/grabación.

Comunicación con el personal durante los ensayos:

- Citaciones y convocatorias, órdenes de transporte.
- Técnicas de ensayos con personal técnico.
- Control de tiempos de la puesta en escena.

Técnicas de ensayos con personal artístico.

Diseño de informes de correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

4.– Dirección del rodaje/grabación de una obra audiovisual.

Elaboración de documentación para el rodaje/grabación:

- Adaptación de los documentos de planificación de rodaje: guión técnico y «storyboard».
- Elaboración de los partes de cámara y otros documentos de rodaje/grabación.

Aplicación de técnicas de realización en el rodaje/grabación:

- Control y realización del plano secuencia, plano máster y planos de cobertura.
- Puesta en escena y realización de una entrevista con una sola cámara.
- Resolución de escenas de diálogo.
- Técnica de grabación con cámara al hombro.
- Técnicas de identificación de la claqueta.

Aplicación de técnicas de rodaje/grabación con escenografía virtual y efectos ópticos.

Valoración de la toma y control de sonido.

Evaluación del mantenimiento de la continuidad formal.

Elaboración de un informe del día de rodaje/grabación que indica la validez o no, de las tomas realizadas, las acciones y decisiones tomadas.

Estructura del guión técnico.

Funcionalidad del «storyboard».

Documentos de rodaje/grabación.

Plano secuencia, plano máster y de cobertura.

Criterios o principios estilísticos de la realización que contribuyen a la claridad narrativa.

Técnicas de rodaje/grabación con escenografía virtual y efectos ópticos.

Relación entre registro y efectos de postproducción: factores que afectan a la realización de la toma.

Control del raccord de continuidad.

La prevención de riesgos profesionales y ambientales durante el rodaje.

Diligencia en la elaboración de los documentos de trabajo.

Valoración de la importancia metodológica y organizativa dentro del proceso de producción audiovisual.

Respeto a las normas de seguridad establecidas.

5.– Organización del material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual.

Planificación previa del montaje y la postproducción:

– Adaptación de formatos para el montaje.

– Selección del material para el montaje de imagen.

– Selección del material para el montaje de sonido.

– Minutado de cintas, indicación de código de tiempos, contenido de la imagen y sonido, tipo de plano y duración.

Realización del guión de montaje para la planificación del montaje y postproducción, teniendo en cuenta el guión técnico y la evaluación de las tomas de imagen grabadas.

Elaboración del plan de sonorización y doblaje, teniendo en cuenta el guión técnico y la evaluación de las tomas de sonido grabadas.

Clasificación y conservación del registro audiovisual.

El diseño del guión de montaje para la planificación del montaje y postproducción.

El diseño del plan de sonorización y doblaje.

Técnicas de preparación de la documentación técnica para la fase de montaje y postproducción.

Criterios de selección del material registrado. Compatibilidad y adaptación de fuentes de imagen y sonido.

Gestión, control, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje.

Procedimientos de cierre de la documentación técnica de rodaje/grabación.

Cumplimentación y gestión de las informaciones y documentaciones en la realización.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Módulo Profesional 3: Planificación de la realización en televisión.

Código: 0904.

Curso: 2.º.

Duración: 120 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 10.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Define las características y el formato de un programa de televisión, aplicando recursos del lenguaje audiovisual según la tipología del género y las posibilidades de ubicación en la parrilla de programas de una televisión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el género televisivo del proyecto de programa, aplicando las cualidades y opciones de la programación predefinida de una emisora de televisión a las ideas y tratamientos iniciales del proyecto.

b) Se han definido los objetivos de un proyecto de programa a partir de la consideración de su audiencia potencial, los medios de emisión, las franjas horarias, las expectativas publicitarias o la posible justificación de servicio público.

c) Se ha elaborado la ficha técnica de un programa de televisión a partir del estudio de su estructura, de los códigos de realización empleados en su construcción, de los condicionantes del diseño para todos, de los recursos humanos y técnicos empleados y del análisis pormenorizado de todos los elementos que lo conforman.

d) Se han determinado los recursos del lenguaje audiovisual que se van a utilizar en la puesta en marcha de un proyecto de programa de televisión, especificando los usos expresivos del encuadre y la composición empleada, así como los recursos de sonido y de iluminación.

e) Se ha desarrollado la escaleta matriz de un programa de televisión a partir del desarrollo de su estructura y contenidos.

f) Se ha determinado la estructura, el ritmo y los recursos narrativos que se van a utilizar en la realización del programa.

2.– Desarrolla la escaleta de realización de un programa de televisión a partir del desglose del guión, relacionando las necesidades de recursos con la consecución de las intenciones expresivas de la realización multicámara.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desglosado el guión de un proyecto de programa de televisión, identificando y agrupando en listas coherentes los recursos necesarios para su puesta en marcha.

b) Se han marcado sobre el guión las intervenciones de personajes y figuración en cada bloque o secuencia, identificando el vestuario y las caracterizaciones, y trasladando los datos a las hojas de desglose.

c) Se han marcado sobre el guión las diferentes localizaciones, decorados, elementos escenográficos, atrezzo, vehículos y efectos de iluminación y de sonido, trasladando los datos a las hojas de desglose.

martes 23 de julio de 2013

d) Se ha realizado un estudio sobre planta o in situ de las características del estudio de grabación o de la localización, valorando su idoneidad, aportando soluciones al informe o ficha de localización y comprobando la viabilidad de sus elementos constituyentes.

e) Se ha determinado la estructura y el ritmo de la realización multicámara según el contenido y las intenciones expresivas del programa.

f) Se ha desarrollado la escaleta, definiendo secuencialmente los bloques del programa o ficción de televisión, las intervenciones de las personas implicadas, las actuaciones técnicas precisas en cada momento y el material audiovisual y gráfico que hay que reproducir.

g) Se ha elaborado un plan de trabajo para la realización del programa de forma coordinada con las condiciones establecidas por la producción.

3.– Prepara los materiales necesarios en la preproducción de un programa de televisión, relacionando sus características y condiciones con su ordenamiento en la realización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un plan para la obtención de los materiales audiovisuales necesarios para la preproducción del programa a partir de la consulta de fondos de mediatecas.

b) Se ha transferido el material audiovisual preciso para la preproducción del programa a un soporte de trabajo que unifica los distintos formatos de origen, verificando que las calidades técnicas se ajustan a los requerimientos de la producción.

c) Se han editado las piezas de vídeo necesarias para la preproducción en editores no lineales o en sistemas de redacción y edición virtual.

d) Se han identificado de forma inequívoca las piezas que constituyen el material de preproducción, reflejándolo en partes de grabación relacionados en la escaleta, con el fin de ingestarlas en un servidor o para ser lanzadas mediante reproductores de vídeo durante la realización del programa.

e) Se han especificado las características y condiciones del material gráfico necesario y se ha gestionado su realización y disposición durante el programa, en el orden recogido en la escaleta.

f) Se ha confeccionado una relación de rótulos que refleja el orden de presentación de la escaleta.

g) Se han recogido en un listado todas las piezas musicales que se deben emplear en el programa, para su gestión y para el cumplimiento de la normativa de propiedad intelectual.

4.– Planifica el desarrollo espacial y temporal de la realización multicámara en control, relacionando la coordinación de las intervenciones técnicas con la consecución de las intenciones comunicativas del programa de televisión.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado, en la planta del estudio o de las localizaciones, los sets descritos en los planos escenográficos, fijando el emplazamiento de elementos de decorado y atrezzo.

b) Se han especificado las posiciones de los personajes e intervinientes en el programa así como los movimientos de la puesta en escena.

martes 23 de julio de 2013

c) Se ha elaborado la planificación de cámaras, describiendo su ubicación, cobertura, movimientos, personas o personajes que hay que seguir, tipos de planos y encuadres, siguiendo el orden cronológico reflejado en la escaleta.

d) Se han especificado las condiciones técnicas necesarias para que en la grabación del sonido se consiga el uso expresivo deseado, mediante la modulación de los canales de micrófonos, líneas de audio, líneas exteriores, músicas y efectos de sonido.

e) Se ha elaborado la planificación de los efectos de iluminación y la especificación de sus cambios a lo largo del programa.

f) Se ha establecido un sistema para corregir las previsibles deficiencias técnicas y escenográficas que puedan afectar al desarrollo espacial y temporal del programa.

g) Se ha establecido un procedimiento de supervisión de la adecuación a la escaleta de los textos que van a ser leídos por las presentadoras o los presentadores, así como la inserción secuencial de los mismos en el autocúe.

5.– Planifica y controla los tiempos de emisión, publicidad y autopromoción en procesos de continuidad televisiva, diferenciando los usos funcionales de los elementos que conforman estos espacios y su relación con la programación de la emisora.

Criterios de evaluación:

a) Se han documentado mediante escaletas y partes la totalidad de los componentes audiovisuales de la emisión diaria de una emisora de televisión, aplicando criterios funcionales y organizativos de control de continuidad.

b) Se ha especificado, mediante un sistema de identificación, cada uno de los bloques que componen un programa de televisión, así como su punto de inicio y de finalización.

c) Se ha establecido un sistema para identificar las autopromociones de una emisora o canal de televisión, valorando su repercusión en el cómputo total del tiempo de programación y emisión.

d) Se ha especificado un sistema de emisión de bloques publicitarios en una emisora de televisión, compatible con la normativa legal sobre emisión de publicidad en televisión.

e) Se ha establecido un sistema para identificar las cabeceras y ráfagas de entrada y salida a publicidad, valorando su repercusión en el cómputo total del tiempo de programación y emisión.

B) Contenidos:

1.– Definición de las características y el formato de un programa de televisión.

Análisis de modelos de realización en televisión.

Análisis de la iluminación expresiva en programas de televisión.

Aplicaciones de recursos sonoros en programas de televisión.

Aplicación de recursos narrativos y expresivos en la realización en televisión.

Planificación y diseño del guión de televisión para:

– Programas informativos.

– Programas de entretenimiento.

– Programas o serie de ficción para televisión.

Realización de la escaleta matriz de un programa de televisión, a partir del desarrollo de su estructura y contenidos.

Determinación de la estructura, ritmo y recursos narrativos que se utilizarán en la realización del programa.

Definición de los objetivos de un proyecto de programa a partir de la consideración de su audiencia potencial, los medios de emisión, las franjas horarias, las expectativas publicitarias o la posible justificación de servicio público.

Tipos de empresas de televisión: plataformas, emisoras, productoras y empresas de servicio.

Géneros televisivos:

- Programas de variedades y musicales.
- Programas informativos, entrevistas y debate.
- Series de ficción.
- Programas concurso.
- Eventos especiales y retransmisiones deportivas.

Formatos:

- Formatos informativos.
- Formatos entretenimiento.
- Formatos ficción.
- Formatos multimedia.

Técnicas de programación en televisión.

La iluminación en sets de televisión.

El sonido expresivo en programas de televisión.

Aplicación de formas narrativas en la realización en televisión. Condicionantes del diseño para todos.

El guión de televisión y la escaleta.

Estructura, ritmo y recursos narrativos en la realización de un programa de televisión.

Iniciativa en la selección de formato, recopilación y análisis de información.

Actitud emprendedora en el estudio de modelos de realización.

2.– Desarrollo de la escaleta de realización del programa de televisión.

Marcaje sobre el guión de las intervenciones de personajes y figuración en cada bloque o secuencia, identificando el vestuario y las caracterizaciones, y trasladando los datos a las hojas de desglose.

Marcaje sobre el guión de las diferentes localizaciones, decorados, elementos escenográficos, atrezzo, vehículos y efectos de iluminación y de sonido, trasladando los datos a las hojas de desglose.

Elaboración del desglose de guión en proyectos de ficción y programas de televisión:

- División en bloques.
- División en secuencias mecánicas y dramáticas.
- Desglose de personajes.
- Desglose de atrezzo argumental.

Elaboración de desglose del guión de realización del programa de televisión.

Definición de la estructura y el ritmo de la realización multicámara según el contenido y las intenciones expresivas del programa.

Realización de la escaleta de programas de televisión.

Aplicación de técnicas de redacción del plan de trabajo para la realización del programa de forma coordinada con las condiciones establecidas por la producción.

Determinación de las características del estudio de grabación y de las localizaciones a partir del guión.

Modelos de desglose del guión:

- De realización del programa de televisión.
- De proyectos de ficción y programas de televisión.

Técnicas de realización de la escaleta de programas de televisión:

- Estructura en bloques.
- Estructura en secuencias.

Determinación de las características del estudio de grabación y de las localizaciones a partir del guión.

Estructura, ritmo y recursos narrativos en proyectos de ficción y en programas de televisión.

Técnicas de trabajo con escaletas informatizadas.

Valoración de la importancia de la gestión organizativa dentro de la producción audiovisual.

Adaptación a las diferentes situaciones que se pueden crear.

3.– Preparación de los materiales para la preproducción de un programa de televisión.

Análisis de necesidades y determinación del material audiovisual de archivo en programas de televisión.

Obtención documental de fuentes audiovisuales:

- Recopilación de noticias de agencias.
- Empleo de fondos documentales audiovisuales.

Determinación y elaboración del material gráfico.

Recopilación de noticias de agencias.

– Empleo de fondos documentales audiovisuales.

Unificación de formatos de las fuentes.

Edición de piezas de vídeo y sonido para la preproducción.

Selección del material de preproducción para su ingesta en servidor o para ser lanzadas en la realización del programa.

Recursos de fuentes audiovisuales en programas de televisión:

– Materiales de archivo.

– Agencias de noticias.

– Fondos documentales audiovisuales.

Sistemas virtuales de edición y redacción de noticias y documentos audiovisuales.

Material de grafismo en programas de televisión.

Gestión de recursos protegidos por la propiedad intelectual.

Iniciativa en la búsqueda de información.

Interés por la calidad el producto a desarrollar.

4.– Planificación de la realización multicámara en el control de televisión.

Planificación de la escenografía para televisión:

– Identificación de elementos escenográficos.

– Realización de plantas de decorado y representaciones en alzado y tres dimensiones.

– Elaboración de escenografías virtuales.

Planificación del movimiento de la acción en la realización multicámara en televisión: tiros de cámara y movimientos.

Análisis expresivo del sonido y pruebas de funcionamiento óptimo de la señal y de los efectos sonoros.

Análisis expresivo, de los puntos de luz empleados y planificación de los efectos de iluminación.

Preparación de la escaleta de los textos:

– Inserción secuencial de texto leído por presentadoras o presentadores en el autocúe.

– Otros medios.

La técnica de escenografía virtual.

La puesta en escena en proyectos de ficciones y programas de televisión.

Técnica multicámara en el control de televisión.

Técnicas de del espacio y el tiempo en la realización de televisión.

Técnicas de articulación de la imagen y el sonido en programas de televisión.

Establecimiento de procedimientos de lectura de textos: autocúe.

Disposición para prever situaciones de contingencia.

Sistematización y secuenciación de las acciones a realizar.

Coordinación del trabajo en grupo.

5.– Control de tiempos de emisión, publicidad y autopromoción en la continuidad de televisión.

Elaboración de la escaleta de continuidad.

Aplicación y medición de tiempos de una escaleta de continuidad donde se controle tiempos de emisión de los bloques, publicidad y autopromoción.

Aplicación de técnicas de puntuación en la continuidad de televisión.

Operación de equipos de continuidad de televisión.

Realización de operaciones de edición finales sobre programas y piezas a emitir.

Identificación de órdenes de continuidad en emisión.

Escaleta y control de tiempos de:

- Cabeceras y ráfagas.
- Componentes audiovisuales.
- Bloques del programa.
- Autopromociones y bloques publicitarios.

Elementos de puntuación en la continuidad de televisión.

Equipos de continuidad de televisión.

Comunicaciones y órdenes para la continuidad en emisiones de televisión.

Rigor en el cumplimiento de los tiempos establecidos.

Eficacia operativa en la planificación de las tareas a realizar.

Coordinación entre los miembros del equipo.

Módulo Profesional 4: Procesos de realización en televisión.

Código: 0905.

Curso: 2.º.

Duración: 180 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Desarrolla el guión de trabajo para la realización, comprobando la duración y calidad del material audiovisual proveniente de preproducción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un sistema para la comprobación de la calidad técnica de todas las piezas audiovisuales que se van a reproducir en el programa.

b) Se han elaborado los minutados de las piezas de vídeo, detallando para cada una de ellas su duración, coleo de entrada, coleo de salida, pie de texto de salida, pie de acción de salida y descripción del último cuadro de vídeo.

c) Se han identificado y reseñado los pies de texto y los pies de acción del guión.

d) Se ha elaborado el minutado de actuaciones musicales, describiendo la duración del puente de entrada y el momento de entrada de voces, instrumentos, estribillos y dibujos musicales.

e) Se ha elaborado el minutado de acciones en ficciones, actuaciones visuales y números de coreografía.

f) Se han determinado las señales de la realización televisiva que van a ser grabadas: master, señal sin incrustaciones y cámaras dobladas o masterizadas.

g) Se ha desarrollado un guión de trabajo complementario a la escaleta.

2.– Controla, durante la realización o emisión del programa, la reproducción y emisión de piezas de vídeos, las fuentes utilizadas y las actuaciones artísticas, siguiendo la documentación técnica de realización, como minutados, guiones de trabajo y escaletas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha informado con anticipación sobre la fuente de procedencia y número de las sucesivas piezas de vídeo, interpretando correctamente la escaleta del programa.

b) Se ha informado con anticipación de la naturaleza del total o colas de cada pieza de vídeo y de la duración, pies y coleos reseñados en los minutados, relatando durante su reproducción el tiempo restante y advirtiendo sobre cambios de plano y congelados finales.

c) Se ha informado, durante la grabación de actuaciones musicales en vivo o en playback, sobre la duración del puente de entrada y el momento de entrada de voces, instrumentos, estribillos y dibujos musicales, a partir de los datos reseñados en el minutado musical.

d) Se ha informado, durante la grabación de ficciones y coreografías, de las principales acciones, mencionando duraciones y pies.

e) Se ha gestionado el sistema de grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.

3.– Realiza programas de televisión en multicámara, valorando la implicación de todos los recursos humanos y técnicos que intervienen en el proceso y dirigiendo sus actuaciones según los requerimientos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un sistema para garantizar la coordinación de todos los intervinientes en la realización de un programa en multicámara grabado o emitido en directo: informadoras o informadores, presentadoras o presentadores, equipos de realización, cámaras, sonido, iluminación, caracterización, escenografía, personal artístico y otros.

b) Se han previsto y evitado los enfilamientos no deseados en los segundos términos de la composición de todos los encuadres que componen el programa.

c) Se ha previsto y evitado la irrupción de cámaras y elementos impropios en todos los encuadres.

martes 23 de julio de 2013

d) Se han identificado y evitado todos los elementos de escenografía, iluminación, vestuario, peluquería y maquillaje susceptibles de generar efectos indeseados en los encuadres.

e) Se han solicitado planos, encuadres y movimientos al equipo de cámaras, piezas de vídeo al equipo de vídeo, fuentes de audio al equipo de sonido y acciones a la asistencia a la realización en estudio, previniendo las solicitudes con suficiente antelación.

f) Se ha dirigido el equipo humano técnico y artístico, dando instrucciones para la consecución de los objetivos del programa, validando las tomas y ordenando las repeticiones en el caso de grabados.

g) Se han dado instrucciones para la grabación del programa o se ha informado de la entrada en emisión.

h) Se ha realizado el programa de televisión, seleccionando secuencialmente las diversas fuentes de imagen y de sonido que salen al aire para ser grabadas o emitidas.

4.– Coordina las actividades propias del plató de televisión durante los ensayos y la grabación, relacionando el cumplimiento de las funciones organizativas con la consecución de los objetivos de la realización del programa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de contraste de los movimientos del personal artístico en relación con la escenografía del programa, para garantizar su viabilidad y su realización en los tiempos requeridos.

b) Se han comprobado y fijado las características y posiciones de los elementos de atrezzo y elementos móviles que puedan comprometer la continuidad visual en la realización del programa de televisión.

c) Se han determinado las posiciones que ocupará la figuración en programas de ficción multicámara o el público en programas, comunicándoles la naturaleza de las acciones que hay que realizar.

d) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de los distintos equipos técnicos que operan en el estudio, para implementar la fluidez de la grabación del programa o la emisión en directo.

e) Se han determinado las instrucciones de asistencia a la realización en estudio que hay que comunicar a los equipos de cámara, sonido, iluminación y efectos especiales durante la realización del programa.

f) Se ha establecido un sistema para la comprobación de las ubicaciones de las cámaras y sus movimientos, así como los tiempos de desplazamiento entre sets y su viabilidad.

5.– Mezcla las fuentes, transiciones, incrustaciones y efectos durante la grabación o emisión del programa de televisión, mediante el mezclador, describiendo las características funcionales y operativas de los equipos que posibilitan el control de la calidad de la imagen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la naturaleza de los envíos de señal de audio y vídeo a los correspondientes aparatos de registro y a equipos de monitorizado de audio y vídeo del control y del estudio.

martes 23 de julio de 2013

b) Se han ajustado los parámetros de partida de las unidades de control de cámaras, equilibrando sus señales con la ayuda del monitor de imagen, el monitor de forma de onda, el vectorscopio y el rasterizador, siguiendo criterios expresivos y estéticos.

c) Se han configurado las entradas de vídeo a los buses del mezclador, mediante la adecuada ordenación de cámaras, líneas de vídeo, señales exteriores, gráficos y otras.

d) Se han configurado las salidas del mezclador y los destinos de las señales de programa, previo y auxiliares.

e) Se han ajustado y prefijado en el mezclador las transiciones, cortinillas, efectos digitales e incrustaciones mediante croma, luminancia o DSK, que se utilizarán en el programa de televisión.

6.– Realiza operaciones técnicas de apoyo a la realización, mediante la utilización de los equipos auxiliares ubicados en el control de realización del estudio de televisión, describiendo sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento para determinar, en un programa de televisión, las opciones de configuración de los equipos auxiliares, servidores y sistemas virtuales de redacción y edición que envían señales de vídeo y audio al control de realización.

b) Se ha determinado la configuración idónea de monitorizado en multipantalla, para la realización de un programa de televisión.

c) Se han prefijado los enrutamientos de señales de vídeo y audio en matrices de conmutación, switcher o preselectores hacia grabadores auxiliares y pantallas, según las características y requerimientos del programa.

d) Se han configurado las opciones gráficas y de almacenamiento de textos del titular, comprobando que su señal se incrusta adecuadamente.

e) Se han generado los rótulos y claquetas identificativas necesarias en el titular, para la realización de un programa de televisión, gestionando su almacenamiento y controlando su salida hacia el mezclador de vídeo.

f) Se han operado magnetoscopios, sistemas de disco duro y otros equipos grabadores para registrar la señal del programa y otras señales complementarias en la realización de un programa de televisión, identificando mediante etiquetas, partes y datos informáticos los soportes o archivos grabados.

g) Se han grabado acciones en la realización de un programa de televisión para su posterior repetición, operando grabadores de disco duro u otros sistemas de registro.

B) Contenidos:

1.– Desarrollo del guión de trabajo para la realización.

Utilización de piezas de vídeo a reproducir en programas de televisión: totales y colas.

Elaboración de datos de minutado según las distintas tipologías de programas, detallando para cada uno de ellos su duración, coleo de entrada, coleo de salida, pie de texto de salida, pie de acción de salida y descripción del último cuadro de vídeo.

Identificación y reseñado de los pies de texto y los pies de acción del guión.

Minutado de actuaciones musicales, describiendo la duración del puente de entrada y el momento de entrada de voces, instrumentos, estribillos y dibujos musicales.

Operación con el guión de trabajo en realización multicámara.

Aplicación de los tipos de grabación en la realización de televisión.

– Determinación de las señales que van a ser grabadas: master, señal sin incrustaciones y cámaras dobladas o masterizadas.

El control de tiempos y el minutado para la identificación de piezas de vídeo, pasajes, voces e instrumentos en actuaciones musicales.

La grabación en la realización de televisión:

– Máster.

– Señal sin incrustaciones.

– Cámaras masterizadas.

Diseño y funciones del guión de trabajo en la realización multicámara.

Orden y método en las acciones a realizar.

Autonomía en la ejecución de los trabajos.

2.– Control de la reproducción y emisión de piezas de vídeo, fuentes y actuaciones artísticas en programas de televisión.

Aplicación de métodos de anticipación de vídeos en la asistencia a la realización en control, interpretando la escaleta, e informando sobre:

– Duración de colas de vídeo.

– Pies y coleos del minutado.

– Cambios de plano en la reproducción y congelados finales.

Aplicación de métodos de anticipación en actuaciones musicales, informando en la representación o actuación sobre:

– Duración del puente de entrada.

– Entrada de las voces, instrumentos, estribillos y dibujos musicales a partir de los datos reseñados en el minutado musical.

Aplicación de técnicas y estrategias de grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.

Métodos de anticipación de vídeos en la asistencia a la realización en control sobre la fuente de procedencia y número de piezas de vídeo.

Métodos de anticipación de pasajes, acciones, diálogos voces e instrumentos en la realización de actuaciones musicales.

Informaciones en la grabación de ficciones y coreografías.

Grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.

Autonomía en la ejecución de los trabajos.

Eficacia operativa en la planificación de las tareas a realizar.

3.– Realización de programas de televisión en multicámara.

Identificación de las órdenes en el control de realización.

Aplicación de montaje en vivo en la realización televisiva con técnica multicámara.

Realización de transiciones. Usos expresivos y narrativos.

Operación de incrustación de la señal.

Preparación y operación con gráficos en la realización de televisión.

Planificación y uso de los elementos sonoros en la realización de televisión.

Ensayo de realización con el equipo de cámaras, equipo de vídeo y equipo de sonido, previniendo acciones y solicitudes con suficiente antelación.

Ensayo de dirección de actores en programas de ficción para televisión, aplicando técnicas de realización en vivo con varias cámaras.

Realización del programa de televisión, eligiendo secuencialmente diversas fuentes de imagen y de sonido que salen al aire para ser grabadas o emitidas.

Dinámica de la realización televisiva según géneros y formatos.

Funciones expresivas del encuadre y los movimientos de cámara.

Posibilidades técnicas de montaje en vivo en la realización televisiva.

Técnicas de ensayo con planos, encuadres y movimientos de cámaras, piezas de vídeo y fuentes de audio.

Comunicaciones en el control de realización.

Técnicas de dirección de actores en programas de ficción de televisión.

Interpretación y ejecución de las instrucciones que recibe.

Autonomía en la ejecución de los trabajos.

Cuidado en el manejo de los equipos.

4.– Coordinación de las actividades del plató de televisión.

Coordinación de actividades de los equipos técnicos y artísticos en el estudio de televisión.

Aplicación de técnicas de posicionamiento y movimientos de personal artístico en el estudio de televisión.

Supervisión de posiciones de cámara y previsión de maniobrabilidad.

Supervisión de la continuidad visual en ficciones de televisión.

Aplicación de efectos especiales, efectos de iluminación y efectos de sonido en el estudio de televisión.

Equipos técnicos y artísticos en el estudio de televisión.

Tiros de cámara y maniobrabilidad en estudio.

Continuidad visual en ficciones de televisión.

Efectos especiales, efectos de iluminación y efectos de sonido en el estudio de televisión.

Coordinación de los equipos humanos para la correcta ejecución de la actividad.

Interés por conocer el trabajo desarrollado por otras personas a nivel creativo.

Eficacia operativa en la planificación de las tareas a realizar.

5.– Mezcla de fuentes, transiciones, incrustaciones y efectos.

Análisis y evaluación del monitorizado técnico de las señales de cámaras mediante monitor de forma de onda, vectorscopio y rasterizador.

Medición y ajuste técnico de señales de vídeo de las cámaras mediante sus unidades de control de cámaras.

Ajuste e interpretación expresiva de la imagen.

Configuración de entradas del mezclador de vídeo: cámaras, líneas de vídeo, señales exteriores, gráficos y otras.

Configuración de salidas del mezclador de vídeo y los destinos de las señales de programa, previo y auxiliares.

Operaciones de mezclado de vídeo: transiciones, cortinillas, efectos digitales, incrustaciones mediante croma, luminancia o DSK.

Planificación de la gestión, ajustes previos y lanzamiento de rótulos en realización de televisión.

Parámetros de ajuste y equilibrado de señales de varias cámaras para su mezcla aplicando criterios técnicos, expresivos y estéticos.

Instrumentos de medida para el ajuste de señales.

Diagrama de bloques de funcionamiento del mezclador de vídeo:

- Sectores y funciones.
- Rendimiento de líneas de entrada y salida.
- Personalización de funcionamiento.

Concepto de mezcla. Posibilidades técnicas y artísticas:

- Transiciones totales y parciales.
- Incrustaciones.
- Cromas.
- Máscaras.

Aplicación con rigor y precisión de los ajustes de medida y control de la señal de televisión.

Interés por investigar configuraciones de equipamientos técnicos.

Autonomía en la ejecución del producto final.

6.– Realización de operaciones técnicas auxiliares de apoyo a la realización.

Configuración y ajuste de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.

Operaciones de enrutamiento de señal en el Patch Panel.

Preparación y lanzamiento de piezas de vídeo en magnetoscopios y sistemas de reproducción de vídeo.

Operación de grabación de señales de programa y auxiliares.

Lanzamiento desde discos duros y sistemas servidores de vídeo para la grabación y reproducción (operaciones con Play List).

Monitorizado en sistemas multipantalla del control de realización.

Operación con tituladoras y aplicaciones de rotulación en el control de realización.

Diagramas de bloques de configuración de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.

Enrutamiento de señales de vídeo y audio.

Sistemas de grabación de señales de programa y auxiliares.

Técnicas de operación de discos duros y sistemas servidores de vídeo para la grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.

Diagrama de bloques de un sistema que incorpore fuentes (audio y vídeo), tratamiento de señal con mezcladoras (audio y vídeo), equipos de control y registro/grabación de la señal Grabación de la señal. Sistemas de registro de señales de programa y auxiliares.

Consulta de las especificaciones de los manuales y documentación técnica de los dispositivos.

Aplicación con rigor y precisión de las normas de uso de equipos que conforman un sistema de control de televisión.

Autonomía en la ejecución del producto final.

Módulo Profesional 5: Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.

Código: 0906.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Evalúa las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje a partir del análisis de su documentación, valorando las técnicas de montaje idóneas para la consecución de sus objetivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las características definitorias de las principales teorías y técnicas del montaje audiovisual, valorando su recorrido histórico y su aplicación a la resolución de un proyecto.

b) Se han valorado las consecuencias de la aplicación correcta o incorrecta de las técnicas de mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras), a la resolución del montaje de un proyecto audiovisual.

c) Se han justificado las alternativas posibles en el montaje de un producto audiovisual, a partir de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio, de la idea o contenido y de la banda sonora.

d) Se han especificado los objetivos del proyecto audiovisual, determinando el formato de trabajo y los procedimientos técnicos más aconsejables para llevar a cabo el montaje.

e) Se han decidido las características específicas de ritmo interno y externo que hay que incorporar durante el montaje del proyecto audiovisual, valorando sus repercusiones en la fase de montaje.

f) Se ha determinado el número y características de los efectos técnicos que hay que incorporar en el montaje de un producto audiovisual, que cuentan con requerimientos específicos realizados en la fase de rodaje/grabación.

g) Se han listado las tomas que requieren un proceso de montaje específico, previéndose las soluciones de montaje que hay que realizar.

h) Se han recopilado todas las decisiones relativas a la valoración de las características comunicativas, expresivas y técnicas para el montaje de un proyecto audiovisual en un documento o catálogo de procesos.

2.– Planifica el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición y condicionantes del diseño para todos, con los objetivos técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características que debe cumplir la empresa de postproducción y la sala de edición para la realización del montaje de un producto audiovisual a partir del análisis de su estructura, prestaciones y de las características del proyecto.

b) Se han definido las características que debe cumplir la plataforma empleada para llevar a cabo el proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual.

c) Se ha decidido el formato de vídeo y de sonido, su compresión, las posibilidades de multigeneración y otros parámetros técnicos que hay que considerar, para aplicarlos en el proceso técnico de montaje de un producto audiovisual.

d) Se han valorado las características más relevantes de los distintos formatos digitales y analógicos de la imagen fotográfica, su compatibilidad y los condicionantes del diseño para todos, en el proceso de montaje de un producto audiovisual.

e) Se han definido las características técnicas del formato de archivo de creación de gráficos y su compatibilidad para su aplicación en el montaje de un producto audiovisual.

f) Se han definido las características del sistema elegido para la transferencia de archivos media entre diferentes aplicaciones activas, en la realización del montaje de un producto audiovisual y para el intercambio de medios con otras plataformas audiovisuales.

g) Se ha realizado el diagrama de tiempos y actividades para la realización del proceso del montaje y postproducción de un producto audiovisual en todas sus fases, elaborando los documentos técnicos y considerando la optimización de recursos y tiempo.

3.– Introduce los medios en el sistema de edición, valorando la disposición y la calidad técnica de los materiales y relacionándolos con la consecución de los requerimientos de calidad establecidos en el proyecto de montaje y postproducción audiovisual.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado la correcta identificación externa de los soportes físicos (magnéticos, ópticos y fotosensibles) de los medios y la correspondencia de su contenido con el indicado en la documentación del programa que se va a montar: guión, escaleta y partes de cámara, entre otros.

b) Se ha minutado y descrito pertinentemente el contenido de los soportes físicos, para su posterior identificación en el montaje de un producto audiovisual.

c) Se han realizado compactados, copias de visionado con códigos de tiempo en pantalla, duplicados y conversiones de formatos de los soportes físicos, para compatibilizarlos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos en el montaje.

d) Se ha comprobado la integridad de los códigos de tiempo y se ha reescrito en caso de discontinuidad, interrupción o sincronización deficiente.

e) Se han verificado la disponibilidad y la calidad técnica de todas las imágenes, audio y material gráfico, asegurando su correspondencia con el estándar de calidad requerido en la documentación del proyecto audiovisual objeto de montaje.

f) Se ha configurado, conexionado y ajustado el equipo completo de edición lineal o no lineal, así como sus periféricos, controlando los recorridos del flujo de señales y realizando operaciones de comprobación.

g) Se ha realizado la captura o recaptura de medios a un sistema de edición desde fuentes de vídeo y audio, analógicas o digitales, o desde archivos digitales con o sin conversiones de formato.

h) Se ha elaborado un listado de incidencias, defectos y particularidades detectadas en el visionado y se han aplicado las medidas oportunas para su corrección.

4.– Realiza los procesos de generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios, que sean necesarios para el montaje y postproducción de un producto audiovisual, especificando las características técnicas y operativas de las plataformas, sistemas y herramientas que se van a utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado la plataforma y las herramientas más adecuadas para la creación de los efectos, grafismo y rotulación, de acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto audiovisual en fase de montaje.

b) Se han realizado los procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación aplicables al proyecto.

c) Se han definido las características técnicas y operativas de la herramienta adicional de software que hay que utilizar para crear los efectos que no se pueden obtener directamente en la plataforma de edición y que deberán ser realizados en una plataforma externa.

d) Se ha editado la imagen fija para su inclusión en el montaje del proyecto audiovisual.

e) Se han generado los efectos, gráficos y rotulaciones previos al montaje de un producto audiovisual, en aplicaciones adicionales.

f) Se han generado las máscaras necesarias para la composición de imágenes del producto audiovisual que así lo requieran.

g) Se ha realizado la captura y registro, en un soporte de intercambio, de los materiales que hayan de ser enviados a una plataforma externa.

h) Se ha elaborado un informe indicando las pautas para la generación de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación, en aquellos procesos que hay que realizar en una plataforma externa.

5.– Ordena los materiales de imagen, sonido e infográficos, según su contenido, aplicando criterios clasificatorios que faciliten su uso en las fases posteriores del proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

Criterios de evaluación:

a) Se han generado los clips de imagen y sonido correspondientes a cada toma, identificando su contenido y asignando los puntos de entrada y salida según la duración prevista en el guión de montaje.

b) Se han clasificado y agrupado los clips por secuencias, tomas válidas y duración, para facilitar su localización en la sesión de montaje.

c) Se han identificado, clasificado y seleccionado los segmentos de imagen, audio, gráficos y máscaras, entre otros, que tengan que ser utilizados para la elaboración de efectos que hay que aplicar en el montaje y postproducción del producto audiovisual.

d) Se han clasificado e identificado los materiales de terceras partes introducidos en el sistema para su posible utilización en el montaje, cuando no estén libres de derechos o cuando sean susceptibles de declaración de uso.

e) Se han clasificado, ordenado y archivado los materiales sobrantes y descartes del proyecto, de forma que sea posible una posterior recuperación.

f) Se han sincronizado los brutos procedentes de diferentes fuentes que han realizado un registro simultáneo.

g) Se han preparado, clasificado y facilitado en un soporte adecuado los takes necesarios para la realización de una sesión de doblaje de audio, en el caso de ser requerida antes del montaje del producto audiovisual.

B) Contenidos:

1.– Evaluación de las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje.

Planificación del proyecto en función de la finalidad comunicativa, atendiendo a:

– Funciones expresivas.

– Creación de ritmos internos y externos.

– Tratamiento del tiempo y del espacio.

– La banda de audio.

Aplicación de técnicas de montaje:

– Secuencias de montaje.

– Montaje de escenas de diálogo.

– Montaje de escenas de acción.

– Montaje de documentales.

– Articulación del suspense.

Técnicas de fragmentación extrema y ruptura de normas.

Uso expresivo del «jump cut».

Realización de efectos técnicos de montaje y su implicación en la fase de rodaje.

Evaluación del mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras) y del ritmo interno y externo.

Características definitorias de teorías significativas del montaje.

Diseño expresivo y comunicativo del proyecto audiovisual.

Funciones expresivas del montaje.

– Tratamiento de:

Tiempo (adecuación, condensación, y elipsis).

Espacio.

Idea o contenido en el montaje.

Audio.

– La banda sonora en el montaje.

Mantenimiento de la continuidad en el montaje:

– Continuidad narrativa.

– Continuidad de acción.

– Continuidad de movimiento y dirección.

Características de los ritmos interno y externo.

Interés por los recursos expresivos del audio y video en el discurso narrativo.

Investigar la aportación de los efectos técnicos en el montaje, como recurso narrativo.

2.– Planificación del proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual.

Planificación de procesos de montaje y postproducción: diagramas de tiempos y actividades.

Preparación de la edición no lineal:

- Identificación del proyecto.
- Creación de archivos media: bins y clips.

Elección de formato de vídeo y de sonido y su compresión:

- Digitalización de imagen y sonido y su relación con el montaje y la postproducción.
- «Codecs» de compresión de video.

Elección/adecuación del formato de archivo gráfico y fotográfico.

Aplicación de técnicas de multigeneración de imagen y sonido.

Realización de transferencias de archivos media entre diferentes aplicaciones: formatos OMF y MXF.

Plataformas y sistemas de edición y postproducción de imagen y sonido.

Características de las salas de montaje y postproducción para cine, vídeo y televisión.

Fases y funciones profesionales implicadas en el montaje y postproducción de audiovisuales.

Características técnicas de los formatos de vídeo, cine, fotografía y sonido en relación con el montaje y la postproducción de audiovisuales.

La definición de la imagen vídeo:

- Definición estándar (SD).
- Alta definición (HD).

Conversiones de formatos.

Concepto de edición lineal: con magnetoscopios, sobre cinta de vídeo.

Concepto de edición no lineal: con ordenador, sobre disco duro.

Transferencia de archivos entre aplicaciones.

Transferencia de archivos entre plataformas.

Interés por el conocimiento de tecnologías y aplicaciones emergentes.

Observación de las especificaciones de los manuales y documentación técnica de edición audiovisual.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

3.– Introducción de los medios en el sistema de edición.

Identificación externa de los soportes físicos.

Realización de minutado del material de rodaje y captación.

Operación con CT en ediciones no lineal y lineal.

Obtención de compactados de los soportes físicos de los medios.

Configuración, conexionado y operación de sistemas de edición lineal y no lineal.

Aplicación de técnicas de captura e ingesta de medios a un sistema de edición desde fuentes analógicas y digitales.

Procedimientos de evaluación de la calidad técnica de las secuencias de imágenes, audio y material gráfico.

Fuentes de vídeo y audio:

- Analógicas o digitales.
- Con o sin conversiones de formato.

Registros de control de tiempo o minutado.

Características del código de tiempo en materiales de vídeo/audio.

Procedimientos de captura e ingesta de medios.

Procedimientos de evaluación y estándar de calidad técnica de secuencias de imágenes, audio y material gráfico:

- Parámetros y ajustes de vídeo.
- Parámetros y ajustes de audio.
- Evaluación y ajuste de la imagen fija y material gráfico.

Técnicas de corrección de defectos e incidencias de materiales contenedores de medios.

Interés por el conocimiento de tecnologías y aplicaciones emergentes.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

4.– Generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios.

Edición y tratamiento de imagen fotográfica para proyectos de montaje audiovisual.

Creación de efectos especiales en postproducción.

Aplicación de técnicas de creación de grafismo e ilustración en postproducción:

- Preparación y configuración de gráficos para proyectos audiovisuales.
- Tratamiento y edición de imagen vectorial para el montaje audiovisual.
- Tratamiento y edición de imagen de mapa de bits para el montaje audiovisual.
- Preparación y edición de tipografía.

Aplicación de efectos 2D y 3D en postproducción:

- Cabeceras de informativos.
- Cabeceras de programas.
- Recreaciones animadas.
- Simulación animada de procesos.

Flujo de trabajo con efectos:

- Imágenes grabadas.
- Grafismo.
- Rotulación.
- Audio.

Plataformas y herramientas de software para creación de efectos especiales, animaciones 2D y 3D, infografía, grafismo y rotulación.

Procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación.

Procesos de intercambio de archivos entre diferentes tipos de software.

Protocolos de intercambio entre plataformas.

Interés por el conocimiento de tecnologías y aplicaciones emergentes.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

5.– Ordenación de los materiales de imagen, sonido e infográficos

Aplicación de técnicas de gestión de archivos de medios.

Recopilación y organización de los materiales del proyecto de edición mediante aplicaciones informáticas previo a la sesión de montaje:

– Clasificación de clips de cada toma, identificando duración según guión, identificando puntos de entrada y salida.

– Agrupación de clips por secuencias.

– Agrupación de segmentos de imagen, audio, grafismo 2D y 3D, rotulación.

Selección y utilización de materiales para la elaboración de efectos.

Aplicación de técnicas de preparación de «takes» para el doblaje de audio previos al montaje.

Organización de sobrantes y descartes.

Aplicaciones informáticas de organización de materiales del proyecto de edición.

Gestión de los materiales del proyecto de edición:

– Clasificación e identificación de los materiales rodados.

– Clasificación e identificación de los materiales de terceras partes.

Proceso de edición no lineal:

– Gestión de archivos de medios: bins y clips.

– Identificación de su contenido y asignación de los puntos de entrada y salida.

– Edición por ensamblado o por inserto.

– Edición de vídeo y edición de audio.

Procedimientos de clasificación y organización de materiales sobrantes y descartes.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

Módulo Profesional 6: Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.

Código: 0907.

Curso: 2.º.

Duración: 200 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos.

Criterios de evaluación:

a) Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.

b) Se ha verificado la operatividad del sistema completo de montaje comprobando los periféricos, el flujo de señales, el sistema de almacenamiento y el de grabación, en su caso.

c) Se han aplicado las rutinas de mantenimiento de equipos indicadas por el fabricante y se han testeado y optimizado las unidades de almacenamiento informático.

d) Se han diagnosticado y corregido las interrupciones en la circulación de señales de vídeo y audio, así como los problemas de pérdida de sincronía, de control remoto y de comunicación entre equipos.

e) Se ha liberado el espacio en las unidades de almacenamiento tras la finalización de un proyecto y se han reciclado los soportes físicos para su ulterior aprovechamiento.

2.– Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado montajes complejos, involucrando varias señales de vídeo y audio y aplicando transiciones, efectos visuales y de velocidad variable coherentes con la intencionalidad narrativa del proyecto.

b) Se han operado con destreza los sistemas de montaje y postproducción así como los equipos de registro y reproducción de vídeo y de proceso de señal.

c) Se ha realizado la homogeneización de formatos de archivo, resolución y relación de aspecto de los medios.

d) Se han sincronizando imágenes con su audio correspondiente, a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.

e) Se ha construido la banda sonora de un programa, incorporando múltiples bandas de audio (diálogos, efectos sonoros, músicas y locuciones), realizando el ajuste de niveles y aplicando filtros y efectos.

f) Se ha aplicado adecuadamente un offset de código de tiempos en una edición y se ha verificado la calidad técnica y expresiva de la banda sonora y su perfecta sincronización con la imagen y, en su caso, se han señalado las deficiencias.

g) Se ha verificado la correspondencia entre el montaje realizado y la documentación del rodaje/grabación, detectando los errores y carencias del primer montaje y proponiendo las acciones necesarias para su resolución.

h) Se han valorado los resultados del montaje, considerando el ritmo, la claridad expositiva, la continuidad visual y la fluidez narrativa, entre otros parámetros, y se han realizado propuestas razonadas de modificación.

3.– Genera e introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los medios y los procedimientos idóneos para la generación de los efectos que se han de realizar e introducir en el proceso de montaje de una producción audiovisual.

b) Se ha realizado una composición multicapa, combinando ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, aplicación de keys y efectos de seguimiento y estabilización, entre otros.

c) Se han determinado y generado las keys necesarias para la realización de un efecto y se ha seleccionado el tipo (luminancia, crominancia, matte y por diferencia) y el procesado más adecuado para cada caso.

d) Se han integrado en el montaje efectos procedentes de una plataforma externa así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.

e) Se ha ajustado e igualado la calidad visual de la imagen, determinando los parámetros que hay que modificar y el nivel de procesado de la imagen, con herramientas propias o con equipos y software adicional.

f) Se han archivado los parámetros de ajuste de los efectos, garantizando la posibilidad de recuperarlos y aplicarlos de nuevo.

g) Se ha comprobado la correcta importación y conformado de los datos y materiales de intercambio.

h) Se han elaborado los documentos basados en protocolos de intercambio de información estandarizados para facilitar el trabajo en otras plataformas.

4.– Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado listados de localización de los medios y documentos que intervienen en el montaje, con indicación del contenido, el soporte de almacenamiento y la ubicación del mismo.

b) Se han clasificado, etiquetado y almacenado todos los medios y documentos necesarios para el intercambio.

c) Se ha verificado la disponibilidad de los soportes de intercambio de medios y se han realizado las conversiones de formato pertinentes.

d) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para los laboratorios de empresas externas encargadas del escaneado de materiales, generación de efectos de imagen, animaciones, infografía y rotulación, entre otros procesos.

e) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para laboratorios de empresas externas encargadas del conformado de medios y el corte de negativo, duplicación de soportes fotoquímicos, tiraje de copias de exhibición/emisión, obtención del máster y copias de visionado.

f) Se han expresado con claridad y precisión los requerimientos específicos de cada encargo.

g) Se han aplicado, en la redacción de las órdenes de trabajo e informes, los protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.

h) Se ha establecido un sistema para la comparación de los materiales procesados por proveedores externos, tales como efectos, bandas de sonido y materiales de laboratorio, entre otros, con las órdenes de trabajo elaboradas y para valorar la adecuación de los resultados a las mismas.

5.– Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado los flujos de trabajo de la postproducción en procesos lineales y no lineales, analógicos y digitales, de definición estándar y de alta definición, y se han valorado las características técnicas y prestaciones de los soportes y formatos utilizados en el montaje final.

b) Se han elaborado e interpretado listados, archivos y documentos que aseguran la repetibilidad del montaje a partir de originales de procedencia diversa (cinta, telecine, laboratorio y archivos informáticos, entre otros).

c) Se han aplicado, al montaje final, los procesos técnicos de corrección de color y etalonaje.

d) Se ha realizado el conformado de un producto audiovisual con los medios originales en soportes fotosensibles, electrónicos o informáticos, a partir de la información obtenida de la edición off-line, y se han integrado los efectos y demás materiales generados en plataformas externas.

e) Se ha establecido un sistema para comprobar la integración de los materiales externos en el montaje final, así como la sincronización y contenido de las distintas pistas de sonido.

f) Se han especificado las características de las principales normativas existentes respecto a referencias, niveles y disposición de las pistas, a los diferentes formatos de intercambio de vídeo, así como a las características de los diferentes sistemas de sonido en uso para exhibición/emisión y la disposición de las pistas de sonido en las copias estándar cinematográficas.

g) Se han detallado los sistemas de tiraje de copias cinematográficas y de exhibición.

h) Se ha generado una cinta para emisión, siguiendo determinadas normas PPD (Preparado Para Difusión o Emisión), incorporando las claquetas y la distribución solicitada de pistas de audio.

6.– Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las características de las distintas ventanas de explotación de los productos audiovisuales, especificando los formatos de entrega característicos de cada una.

b) Se han aplicado, a un producto audiovisual, los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y copias para exhibición cinematográfica en soporte fotoquímico y electrónico, de copias de emisión para operadores de televisión, para descarga de contenidos en Internet y para masterizado de DVD u otros sistemas de exhibición.

c) Se ha seleccionado el formato idóneo de masterización en función de las perspectivas de explotación del producto y se han especificado los procesos y materiales de producción final para cada canal de distribución.

d) Se ha elaborado la documentación técnica para el master y las copias de exhibición/emisión, tanto en formato fotosensible, como electrónico e informático.

e) Se ha realizado el proceso de autoría en DVD u otro formato, obteniendo copias para fines de testeo, evaluación, promoción y otros.

f) Se ha valorado la aplicación a un producto audiovisual de un sistema estandarizado de protección de los derechos de explotación, según las especificaciones técnicas de las tecnologías empleadas para su comercialización.

g) Se han preparado, clasificado y archivado los materiales de sonido, imagen e infográficos utilizados durante el montaje, así como los materiales intermedios y finales de un proyecto audiovisual y los datos que constituyen el proyecto de montaje, para favorecer adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.

h) Se ha elaborado la documentación para el archivo de los medios, metadatos y datos del proyecto.

B) Contenidos:

1.– Configuración y mantenimiento del equipamiento de edición y postproducción.

Realización de configuraciones de salas de edición/postproducción. Optimización de medios.

Realización de configuraciones de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión. Optimización de medios.

Realización de trabajos de mantenimiento de equipos de montaje y postproducción.

- Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas.
- Detección de interrupciones en la circulación de la señal de audio y video y comunicación entre equipos.
- Operaciones de mantenimiento preventivo. Liberación de espacio en disco y adecuación del mismo, tras la finalización de un proyecto.

Relaciones funcionales entre los equipos de salas de edición/postproducción. Configuraciones características de sistemas.

Relaciones funcionales entre los equipos de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión. Configuraciones características de sistemas.

Acciones preventivas y correctivas características de mantenimiento de equipos de edición y postproducción.

Interés por el conocimiento de tecnologías y aplicaciones emergentes.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

2.– Realización del montaje y postproducción de productos audiovisuales.

Configuración de parámetros de edición: settings.

Realización de operaciones de montaje audiovisual.

- Edición no lineal.
- Edición multicámara con material grabado con código de tiempos.
- Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio.

Ejecución de las fases de un proceso de montaje característico:

- Recopilación de medios.
- Homogeneización de formatos y relación de aspecto.
- Montaje en la línea de tiempo.
- Construcción de la banda sonora. Incorporación de múltiples bandas de audio (diálogos, efectos sonoros, músicas y locuciones) aplicando filtros y efectos.

Aplicación de las teorías y técnicas del montaje audiovisual en la resolución de programas.

Revisión y evaluación al trabajo editado, considerando el ritmo, la claridad expositiva, la continuidad visual y narrativa.

Sistemas de montaje audiovisual. Edición lineal/no lineal. Insertos y ensamblados. Recursos técnicos de edición de clips de video en pistas de edición digital (rizos, desplazamientos, cuchilla, otros).

Formatos de vídeo. Diferencias entre formatos y relaciones de aspecto. Calidades y compresiones. Homogenización. Conversores.

Procesos de importación y exportación de archivos.

Técnicas de evaluación del montaje.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

3.– Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y postproducción.

Aplicación de técnicas y procedimientos de composición multicapa.

– Organización del proyecto y flujo de trabajo.

– Gestión de capas.

– Creación de máscaras.

– Animación. Interpolación. Trayectorias.

Aplicación de procedimientos de aplicación de efectos.

– Aceleración y ralentizado.

– Congelado de fotogramas.

– Velocidad inversa.

– Ampliación y reducción de imagen.

– Efectos de «Key». Superposición e incrustación.

– Corrección de color y efectos de imagen.

– Retoque de imagen en vídeo.

– Planificación de la grabación para efectos de seguimiento.

Aplicación de técnicas de creación de gráficos y rotulación.

Igualación de contraste y color en la imagen.

Corrección/creación de dominantes de imagen:

– Efectos de luminancia.

– Definición de rangos tonales.

– Efectos de RGB.

– Ajustes color tridireccional, sobre rangos tonales.

– Corrección mediante software específico.

Dispositivos para la generación de efectos vídeo.

Sistemas y plataformas de postproducción de Imagen.

Recursos para la creación de imagen fija, gráficos y rotulación.

Características del software de generación de tratamiento y efectos de imagen, vídeo, sonido y animación.

Calidad visual de la imagen, atendiendo a criterios expresivos de luz y color.

– Dominantes de color.

– Etalonaje.

Edición de efectos de tiempo.

Renderización de efectos.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

4.– Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas.

Aplicación de los sistemas y protocolos de intercambio de material.

– Documentos gráficos e infografía.

– Animaciones 2D y 3D.

– Intercambios de materiales fotosensibles.

– Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones.

Preparación de soportes y formatos de intercambio entre plataformas.

Preparación de soportes y formatos de intercambio para postproducción de sonido.

Decomposición.

Consolidación de medios.

Documentación generada de materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas.

Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios.

Soportes y formatos de intercambio:

– Entre plataformas.

– Para la postproducción de sonido.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

5.– Procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual.

Revisión y aplicación de procesos finales de montaje y sonorización.

Análisis de operaciones de conformado y cortado de negativo.

Identificación y aplicación de las técnicas de control de calidad del producto:

- Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos.
- La banda internacional.
- Normas PPD.

Técnicas, procedimientos y flujos de trabajo en el acabado del producto.

Técnicas y flujos de trabajo en la edición «off-line»: conformado y cortado de negativo.

Balance final técnico de la postproducción: criterios de valoración.

El control de calidad en el montaje, edición y postproducción.

Interés por la calidad del producto.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

6.– Adecuación de las características del master a los distintos formatos y tecnologías empleadas.

Elaboración del master y copias de explotación.

Creación de un master empleando un sistema de autoría DVD y «Blu-ray».

Generación de copias de seguridad y duplicación de vídeo.

Clasificación y archivo de medios, documentos y datos generados en el proceso de montaje/postproducción.

Condicionamientos técnicos de las distintas ventanas de explotación de productos audiovisuales.

Sistemas de difusión de productos audiovisuales a través de operadores de televisión.

La distribución comercial: descarga de contenidos y copias con soporte físico.

Formatos para proyección en salas cinematográficas.

Disposición para el estudio de nuevas tecnologías.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Autonomía en el desempeño de las funciones.

Módulo Profesional 7: Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.

Código: 0908.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Evalúa las características dramáticas, narrativas, estéticas y funcionales de un proyecto escénico, analizando las características técnicas y artísticas del guión, libreto, partitura o documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los códigos característicos de los distintos textos teatrales o guiones estandarizados, para su aplicación a la resolución de proyectos de espectáculos o eventos.

b) Se ha especificado la tipología del producto, el formato y el género del espectáculo, a partir del análisis de su guión, libreto, partitura o documentación.

c) Se han determinado el tema, argumento, personajes, espacio y tiempo, así como los demás elementos de la estructura dramática del espectáculo o evento, a partir del análisis del guión o la documentación previa.

d) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis del guión y de su documentación previa.

e) Se ha especificado la secuencia narrativa de un guión a partir de su división por bloques, actos y escenas o cuadros.

f) Se ha determinado el contexto histórico del espectáculo que se va a desarrollar, a partir de la lectura y análisis del guión y de la documentación del proyecto.

g) Se han especificado las características distintivas de los estilos y los movimientos artísticos más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.

2.– Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, a partir de la interpretación de la propuesta escénica y la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de los espacios de representación, la arquitectura teatral y la funcionalidad escénica idóneas para la realización de un espectáculo o evento según su formato y tipología.

b) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales, vocales y del lenguaje corporal, así como las técnicas que tienen que emplear actores e intérpretes como recursos expresivos y comunicativos en la puesta en escena de un espectáculo o evento.

c) Se han determinado las características funcionales, dramáticas y expresivas de la escenografía y la utilería de un espectáculo o evento a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.

d) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización, para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de la propuesta escénica o dramática.

e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación que se precisan para la puesta en escena de un espectáculo o evento.

f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento.

g) Se han determinado los elementos y técnicas destinados a aforar y vestir el escenario para la puesta en escena de un proyecto de espectáculo o evento.

h) Se han definido los recursos de la maquinaria tradicional que se aplican en el desarrollo de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

i) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas con las formas y técnicas actuales de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

3.– Elabora la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, relacionando las necesidades para su puesta en marcha con las estructuras industriales, profesionales y técnicas del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las características de las funciones organizativas y empresariales de la industria del espectáculo y de los eventos, así como las fases y procesos de producción y exhibición que concurren en la realización de un proyecto según su tipología.

b) Se han desarrollado, mediante diagramas, las tareas que van a realizar los equipos artísticos y técnicos para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculo o evento.

c) Se ha elaborado el desglose por escena de actrices o actores (protagonistas, principales, secundarios, figuración y otros), intervinientes, elementos escenográficos, utilería, vestuario y efectos de luz, sonido y audiovisuales de un proyecto de espectáculo o evento.

d) Se han clasificado los personajes intervinientes en el espectáculo o evento según su perfil, importancia, extensión, frecuencia y relación en el proyecto.

e) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene, relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento.

f) Se ha organizado y compilado la documentación gráfica, diseños y planos de escenografía, planos de luces, figurines y otros.

g) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guión técnico.

h) Se ha redactado el primer libro de regiduría, anotando los cambios planteados por la dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, los cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.

4.– Planifica los ensayos de un proyecto de espectáculo o evento, teniendo en cuenta las directrices del modelo de producción y las instrucciones de la dirección de la obra, considerando la reglamentación laboral y los condicionantes del espacio para la representación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el plan de ensayos, considerando la secuencia cronológica de las escenas o partes del espectáculo o evento y los correspondientes cambios de escenografía, luminotecnia, utilería, vestuario y sonido, entre otros aspectos.

b) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.

c) Se ha elaborado un plan y calendario de ensayos, considerando las condiciones de la producción y de la dirección técnica, la entrega de materiales escénicos, los horarios laborales de los colectivos implicados y la previsible incorporación de las o los intérpretes, según la distribución y orden de escenas.

d) Se ha realizado un símil o preescenografía previo a la definitiva implantación de la escenografía de un espectáculo o evento, así como un marcaje de la sala de ensayos reflejo fiel del espacio y condiciones de la escena.

e) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

f) Se ha confeccionado la tablilla del horario del personal, para informar a todos los participantes en la producción de las convocatorias, tareas y otras actividades que se van a desarrollar durante los ensayos de un espectáculo.

5.– Valora las posibilidades de adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación, respetando las condiciones artísticas del espectáculo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo que hay que adaptar al nuevo espacio escénico.

b) Se ha evaluado la viabilidad artística y técnica para adaptar el espectáculo a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la documentación técnica del local, las instrucciones del libro de regiduría y los criterios de flexibilidad establecidos artística y técnicamente.

c) Se ha planificado la adaptación a un nuevo espacio, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia del local, las condiciones laborales del personal técnico de la sala de acogida y el uso de los espacios de trabajo de la zona de artistas (back stage).

d) Se ha realizado el plan de distribución de los actores en los camerinos y la ubicación del vestuario y la utilería en el nuevo espacio de acogida.

e) Se han recogido en un informe las nuevas condiciones de implantación de la escenografía, implantación de proyectores, grabación de efectos de iluminación y audiovisuales, y cualquier otro cambio técnico consecuencia de la adaptación del espectáculo o evento.

f) Se han especificado las condiciones de los procesos de embalaje y transporte de la escenografía, del plan de viaje y de las operaciones de montaje previstos en el nuevo escenario, considerando la coordinación con el resto de departamentos implicados en la gira.

g) Se ha mantenido en el proceso de adaptación la mayor fidelidad posible al proyecto artístico original.

B) Contenidos:

1.– Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico.

Planificación de la estructura dramática y el discurso narrativo de una obra escénica.

Determinación del tema, argumento, personajes, espacio y tiempo y de los elementos de la estructura dramática del espectáculo o evento partiendo del guión/libreto o la documentación previa.

Aplicación de técnicas de elaboración de un guión/libreto dramático.

– Creación de la secuencia narrativa de un guión/libreto a partir de su división por bloques, actos y escenas o cuadros.

Aplicación de técnicas de elaboración de un guión/libreto para espectáculos y eventos.

Elaboración del guión/libreto para espectáculos y eventos mediante el empleo de software específico.

Características de los espectáculos en vivo y eventos. Tipología y elementos diferenciales y específicos.

Géneros dramáticos y sus elementos diferenciales.

Estructura dramática y discurso narrativo en artes escénicas.

Guiones/libretos para espectáculos y eventos. Guiones/libretos artísticos y técnicos.

Evolución técnica de las escuelas y movimientos artísticos de los espectáculos en vivo y eventos.

Interés y actitud emprendedora en la creación y adaptación de guiones/libretos.

Iniciativa en la recopilación y tratamiento de documentación.

Inquietud por mejorar los conocimientos teóricos y prácticos.

2.– Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento.

Dirección y puesta en escena teatral.

Análisis de los códigos interpretativos en los espectáculos.

Análisis del valor funcional y expresivo de la iluminación en espectáculos en vivo y eventos:

– Realización de esquemas de iluminación.

– Elección de elementos de iluminación.

Aplicación de técnicas de iluminación con software específico de escenografía.

Aplicación de fondos y fragmentos musicales y de efectos sonoros en las artes escénicas.

La arquitectura teatral:

– Características de los espacios de representación.

– Funcionalidad escénica.

– Recursos de maquinaria tradicional en escenografía.

Evolución técnica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos en vivo y eventos en su relación con la puesta en escena.

Evolución de las escuelas y las técnicas interpretativas para los espectáculos.

Funciones de la escenografía y la utilería en el espectáculo.

Técnicas de iluminación en espectáculos en vivo y eventos.

Funciones de la música, y los efectos sonoros en las artes escénicas.

Motivación y actitud emprendedora por la aplicación de contenidos en la puesta en escena.

Interés por la estética que caracteriza a cada representación, espectáculo o puesta en escena.
Inquietud por mejorar los conocimientos teóricos y prácticos.

3.– Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento.

Preparación del proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos, y otros.

Creación del desglose de recursos por escena de:

– Actores, intervinientes, elementos escenográficos, utilería, vestuario, efectos de luz, efectos de sonido y audiovisuales.

Creación del desglose del personal técnico, concretando sus acciones en el ensayo o espectáculo.

Elaboración de listados técnicos.

Organización de la documentación gráfica, diseños y planos de escenografía, planos de luces, figurines y otros.

Construcción del libro de regiduría:

– Orden de escenas, duración y descansos.

– Cambios planteados para la escenografía, utilería y vestuario.

– Entradas y salidas de los personajes.

– Efectos de iluminación, sonido y audiovisuales previstos.

– Secuencia de acciones necesarias para facilitar el proceso de trabajo.

El libro de regiduría: características y funciones.

Funciones y tareas de los colectivos artísticos y técnicos.

El desglose de recursos y la elaboración de listados técnicos.

Técnicas de control de la implantación de la escenografía.

Modelos de documentación gráfica, diseños y modelos en escenografía.

Técnicas de adaptación de una secuencia dramática del libreto a guión técnico.

Elementos de control presentes en el libro de regiduría.

Iniciativa en la recopilación y cumplimiento de la documentación.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones.

Disposición para relacionarse con el equipo de trabajo.

4.– Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento.

Planificación de ensayos:

– Definición de la secuencia de tareas y actividades.

– Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.

– Confección de la tablilla del horario. Las convocatorias.

Habilitación de los espacios de ensayo y representación.

- Acondicionamiento de los espacios.
- Distribución funcional de los espacios.
- Distribución de los actores en los camerinos.
- Colocación del vestuario y la utilería.

Realización de un símil preescenográfico reflejo de las condiciones reales de escena.

Técnicas y métodos para la sistemática organizativa del proceso de ensayos:

- Plan de actividades.
- Secuencia de tareas.
- Previsión de espacios.
- Horarios y convocatorias.
- Previsión de camerinos y vestuarios.
- La tablilla de horarios y convocatorias.
- La relación de vestuario y utilería.

Normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

5.– Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación.

Aplicación de técnicas de adaptación de un espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios de representación.

- Elaboración de la ficha o rider para la adaptación del espectáculo.
- Viabilidad artística y técnica.
- Adaptación a nuevos espacios.

Adaptación del guión o libro de regiduría a nuevos espacios de representación, manteniendo la fidelidad del proyecto original.

Informes y documentación sobre condiciones de adaptación.

Arquitecturas ligeras utilizadas para las actividades en espacios no acondicionados.

Técnicas de embalaje y traslado a nuevos espacios:

- Especificaciones de embalaje, transporte y plan de viaje.
- Montaje en nuevo escenario.

Almacenaje y conservación.

Interés por prestar apoyo a las tareas del cuidado y conservación de los materiales.

Iniciativa en el desarrollo de sus funciones.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Módulo Profesional 8: Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.

Código: 0909.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los aspectos necesarios para la coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, así como de la disponibilidad de recursos materiales, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del espectáculo o evento y las anotaciones del primer libro de regiduría.

b) Se ha establecido un sistema para la comprobación y supervisión de las condiciones de los espacios de ensayo de un espectáculo o evento así como de los camerinos, accesos, lavabos, climatización, mobiliario, iluminación, limpieza y otros elementos, previendo la solución de contingencias con suficiente antelación.

c) Se ha especificado un procedimiento de preparación de los elementos y materiales precisos para el ensayo y un sistema de comunicación de incidencias.

d) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos por parte de todos los intervinientes.

e) Se han establecido criterios de control para la pasada técnica de cada ensayo en los ámbitos de escenografía, utilería, vestuario y otros, comprobando los cumplimientos de la planificación, los criterios técnicos y las consignas de seguridad establecidos.

f) Se ha diseñado un sistema de comunicación que garantice la efectiva transmisión de la información relevante en todas las direcciones, sirviéndose de los medios más adecuados como el panel informativo actualizado, la tablilla diaria y las citaciones y convocatorias.

g) Se han establecido criterios de consignación y actualización de la documentación para los cambios producidos durante los ensayos en el símil escenográfico, la escenografía y la utilería, reflejándolo en los planos originales.

2.– Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características del estilo de mando que hay que aplicar con los equipos humanos que intervienen en el proceso de realización de un espectáculo o evento.

b) Se han especificado las características de la modalidad de comunicación que se va a aplicar en la gestión del proyecto, considerando el análisis de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados, la potenciación de la comunicación horizontal y cualquier otra técnica que favorezca la intercomunicación y el avance del proceso.

c) Se han identificado las características de la metodología que se va a utilizar en la gestión de los conflictos interpersonales surgidos en el proceso de realización del proyecto de espectáculo o evento.

d) Se ha adoptado un sistema de toma de decisiones que tenga en consideración las consecuencias y los riesgos asociados a las mismas y que consiga, al tiempo, el mayor grado de aceptación entre los intervinientes en la gestión del proyecto.

e) Se ha establecido un procedimiento de transmisión de la información sobre normas internas, reglamentaciones de acceso, seguridad y prevención de riesgos, entre otras, así como del control y verificación de su cumplimiento.

f) Se ha dispuesto un sistema de comprobación del cumplimiento del plan de trabajo en los ensayos, así como de resolución de imprevistos mediante la aportación de ideas y la negociación con los responsables implicados en el problema: dirección artística, producción y dirección técnica.

3.– Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un proceso de actuación en el desarrollo del ensayo que contemple dar las órdenes de intervención de intérpretes y técnicos, fijar el orden cronológico y la velocidad de los cambios producidos, fijar los movimientos de los personajes y anotar todas las variaciones, asegurando el cumplimiento de todas las acciones que componen el espectáculo o evento.

b) Se han aplicado al seguimiento de los ensayos y representación de un espectáculo o evento, los códigos comunicativos propios del oficio, así como las expresiones del vocabulario técnico y el argot de la profesión.

c) Se ha valorado la fase de ensayos como un proceso de aprendizaje colectivo del papel de cada uno de los intervinientes, con el objetivo común de cumplir con los objetivos del proyecto.

d) Se ha definido un sistema para actualizar diariamente el libro de regiduría durante los ensayos, con todas las informaciones técnicas y artísticas relativas al desarrollo y evolución del espectáculo o evento, así como con los posibles cambios de escena propuestos por la dirección.

e) Se ha definido un procedimiento para revisar y readaptar los horarios y las tareas diarias de los artistas y técnicos implicados en los ensayos que tenga en cuenta los condicionantes técnicos y de producción, la disponibilidad de las personas y sus horarios laborales.

4.– Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de control de llegadas al espacio de representación de todo el personal técnico y artístico según las estipulaciones de la tablilla.

b) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, según la duración de las tareas de los colectivos intervinientes y el orden de las mismas, considerando el tiempo necesario para la resolución de imprevistos.

c) Se ha realizado el plan de apertura de la sala y su comunicación a los participantes de forma ordenada, señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de todos y cada uno de los equipos.

d) Se ha establecido un procedimiento para el control de todos los aspectos relativos a la acogida del público, tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla y otros que puedan afectar a la puntualidad de comienzo de la representación.

e) Se ha planificado un sistema para verificar el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización entre los departamentos implicados en la representación.

f) Se han aplicado las normas relativas a la seguridad del público asistente, de las y los artistas y de las trabajadoras y los trabajadores, para la representación.

g) Se ha especificado un sistema para dar la orden de comienzo del espectáculo a partir de la recepción de conformidad de todos los equipos implicados en la puesta en marcha del espectáculo o evento.

5.– Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de la representación de un espectáculo o evento que contemple las órdenes de entrada y salida de actoras y actores, cantantes, coros, bailarinas y bailarines y figuración, el movimiento de los mecanismos del escenario y los cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario y de utilería, entre otros aspectos.

b) Se han temporizado con precisión los elementos parciales de la representación de un espectáculo o evento tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, previendo la notificación de sus posibles variaciones en un informe o parte diario de función.

c) Se ha previsto un sistema de respuesta a las contingencias más comunes susceptibles de producirse durante la representación de un espectáculo o evento de diferente tipología (artes escénicas, producciones musicales, presentaciones multimedios, mítines y otros).

d) Se ha especificado un procedimiento de suspensión momentánea o definitiva del espectáculo o evento, valorando el tipo de información que hay que proporcionar al público y la forma de comunicación más adecuada.

martes 23 de julio de 2013

e) Se han planificado las tareas que tienen que realizar los diferentes colectivos intervinientes en el espectáculo o evento para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.

6.– Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido un procedimiento de realización de informes o partes diarios de la función donde consignar todos los datos significativos acontecidos, para la valoración continua del desarrollo del espectáculo o evento.

b) Se ha diseñado un protocolo de actuación para la resolución de las incidencias detectadas en los ámbitos artístico y técnico que prevea posibles sustituciones de personal y ajustes técnicos, así como los tiempos y ensayos precisos para su resolución.

c) Se ha especificado un plan de elaboración diaria de la tablilla de personal que recoja los horarios y tareas para la próxima convocatoria, y un sistema de comunicación efectivo para todos los colectivos implicados en el espectáculo o evento.

d) Se ha establecido un sistema para la elaboración del libro de regiduría definitivo que recoja las aportaciones de todos los colectivos y departamentos implicados en el espectáculo o evento y que sirva como modelo de partida para reproducir su puesta en escena en el futuro.

e) Se ha especificado un procedimiento de acopio, archivo y entrega al departamento de producción de todos los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, con vistas a su uso en posteriores representaciones.

B) Contenidos:

1.– Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos.

Coordinación de regiduría con la dirección técnica y artística.

Aplicación de coordinación de actividades para la prevención.

Elaboración de los documentos de ensayos:

– Memoria de los ensayos.

– Actualización del libro de regiduría.

– Realización del guión de regiduría.

Técnicas de realización de la pasada técnica en los ensayos.

Control de cambios técnicos y escenográficos.

Características de la documentación de ensayos y su recogida en el libro de regiduría.

Técnicas de prevención.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Diligencia en la elaboración de los documentos de trabajo.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

2.– Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento.

Aplicación del procedimiento de regiduría en la puesta en escena.

Aplicación de técnicas de marcaje de la sala de ensayos.

Aplicación de técnicas de transmisión de la información generada durante los ensayos.

Aplicación y seguimiento del plan de trabajo.

Aplicación del procedimiento de supervisión y control de elementos escénicos en los ensayos.

Técnicas y estilos de dirección.

Liderazgo y técnicas de motivación en espectáculos y eventos.

Normativa de funcionamiento:

– Reglamentaciones de acceso.

– Seguridad y riesgos laborales.

– Control, verificación y cumplimiento.

Técnicas y estilos de interpretación.

Procedimientos de supervisión de los elementos escénicos en los ensayos.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

3.– Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento.

Análisis de las direcciones de intervención a intérpretes y técnicos.

Indicación de movimientos y desplazamientos de los personajes en espectáculos y eventos.

Aplicación de técnicas de control y fijación de todas las acciones que componen un espectáculo o evento.

Actualización del libro de regiduría durante los ensayos.

Fijación de cambios en la interpretación durante los ensayos.

Características del trabajo en equipo en los espectáculos y eventos.

La dirección de intervención a intérpretes y técnicas o técnicos.

La fijación de cambios en la interpretación durante los ensayos.

Técnicas de control de las variaciones técnicas en los ensayos.

Técnicas de control y fijación de todas las acciones que componen un espectáculo o evento.

Procedimientos de puesta al día de las tareas diarias de personal técnico y artístico.

Colaboración con los diferentes grupos de la organización.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Disposición motivadora por aplicar contenidos teóricos.

4.– Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento.

Gestión de control de llegadas del personal técnico y artístico.

Aplicación de técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica.

Planificación de la apertura de sala: avisos y prevención.

Gestión del proceso de acogida del público.

Supervisión y control de seguridad en la representación.

Técnicas de control general sobre las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento:

– Actividades de supervisión.

– Evaluación de actividades y procedimientos.

Técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica.

Técnicas de control de los sistemas de comunicación y señalización.

Procedimientos de control de la seguridad en la representación.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

Identificación de las normas de seguridad en el trabajo escénico.

5.– Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación.

Elaboración y gestión de procesos específicos en las representaciones de espectáculos (teatro, danza y lírica), de música (pop-rock, clásica y sinfónica) y en eventos:

– Órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines, figuración, presentadores e intervinientes.

– Órdenes de entrada y salida de mecanismos del decorado.

– Orden de los cambios de decorado.

– Orden de los efectos de iluminación, efectos de sonido y audiovisuales.

– Órdenes de cambios de vestuario y de utilería.

Aplicación del control de tiempos de los elementos parciales de la representación.

Fases o acciones en la puesta en marcha de una representación.

Procesos presentes en las representaciones de espectáculos según tipología.

Procedimientos de control de contingencias en espectáculos y eventos.

Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación en locales de pública concurrencia.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

Identificación de las normas de seguridad en el trabajo escénico.

6.– Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento.

Realización de informes o partes diarios de la función.

Resolución de incidencias:

– Técnicas.

– Con el personal artístico.

Aplicación de procedimientos para la elaboración del libro de regiduría final.

Aplicación de procedimientos de selección de materiales para su archivo y catalogación.

Técnicas de actualización durante la representación de la tablilla diaria.

Partes de incidencias.

Balance del espectáculo en vivo y evento: cierre y valoración.

Técnicas de archivo, registro y catalogación.

Iniciativa para buscar soluciones a contingencias que se presenten.

Diligencia en el cumplimiento de las instrucciones tanto en su interpretación como en su ejecución.

Identificación de las normas de seguridad en el trabajo escénico.

Módulo Profesional 9: Medios técnicos audiovisuales y escénicos.

Código: 0910.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina las condiciones técnicas de los equipos de iluminación y escenotecnia que hay que emplear en proyectos audiovisuales y de espectáculos, analizando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las cualidades de fuentes naturales, incandescentes, fluorescentes y de descarga que resultan pertinentes en diversos proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos, relacionadas con la tecnología de emisión, fotometría, colorimetría, tipo de haz luminoso, tensión, potencia y eficacia luminosa.

martes 23 de julio de 2013

b) Se han comparado y definido los efectos de la iluminación con aparatos de luz directa, luz refractada, luz reflejada y luz modular, tanto fijos como robotizados, sobre localizaciones, escenas, decorados, presentadoras y presentadores, invitadas e invitados, público e intérpretes, en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos.

c) Se han definido las opciones de acometida eléctrica o grupo electrógeno en cuanto a potencia, fases eléctricas, secciones de cable, conectores, cuadros eléctricos y distribución de líneas, en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

d) Se ha determinado la idoneidad de diversas configuraciones de mesas de luces y dimmers a proyectos televisivos, escénicos y de espectáculos, en función del material de iluminación involucrado y de las intenciones expresivas y dramáticas.

e) Se ha determinado la utilización de filtros de efectos de color, difusores, neutros y convertidores de temperatura de color, sobre los distintos tipos de aparatos de iluminación utilizados en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos.

f) Se han definido los elementos escenográficos y la maquinaria escénica adecuada a diversos proyectos cinematográficos, televisivos, escénicos y de espectáculos.

2.– Determina las cualidades técnicas del equipamiento de captación de imagen en cine, vídeo y televisión que se va a emplear en diversos proyectos audiovisuales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los parámetros técnicos de los objetivos con sus efectos sobre los elementos morfológicos del encuadre.

b) Se han justificado las alternativas de registro en película fotoquímica, cinta magnética, discos ópticos, tarjetas de memoria y discos duros que resulten idóneas para diversos tipos de filmación o grabación audiovisual.

c) Se han determinado las cualidades de las cámaras que sean adecuadas a diversos proyectos en cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.

d) Se han evaluado las capacidades de las cámaras en cuanto a sensibilidad lumínica, ganancia, adaptabilidad a temperaturas de color, tiempos de obturación, nivel de negros, ajustes en matriz digital y ajustes de visor, en relación con diversos proyectos audiovisuales y sus condiciones de iluminación.

e) Se han relacionado las opciones de código de tiempos que ofrecen las diversas cámaras con los métodos de registro de códigos de tiempo en grabaciones con una o varias cámaras, y con posteriores procesos de postproducción y laboratorio.

f) Se han evaluado las opciones de catalogación y gestión digital de clips en cámara.

g) Se han definido los requisitos de captación de sonido en cámara o en equipos específicos de audio y se han determinado las necesidades de ajuste, control y monitorizado de micrófonos propios y entradas exteriores en la cámara.

h) Se han evaluado los diversos soportes de cámara en relación con los requisitos de rodaje o grabación, y se han relacionado con los fundamentos narrativos y estéticos de los movimientos de cámara.

3.– Determina las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en programas de radio, grabaciones musicales, espectáculos, representaciones escénicas y proyectos audiovisuales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las prestaciones técnicas de los diversos micrófonos y accesorios necesarios en proyectos audiovisuales y de espectáculos, según las características acústicas de los espacios, el equipamiento de captación o amplificación de sonido y las intenciones comunicativas o dramáticas.

b) Se han justificado las necesidades de líneas de audio con diferentes tipos de cables y conectores, en función de los requisitos de micrófonos, equipos reproductores, equipos informáticos, mesas de mezclas, amplificadores, distribuidores, etapas de potencia, altavoces y equipos de grabación y registro de audio que se van a emplear en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

c) Se ha justificado la idoneidad de diversas configuraciones de mesas de audio y equipos de registro de sonido directo en rodajes cinematográficos y grabaciones audiovisuales.

d) Se han determinado las necesidades de mesas de audio y equipos de amplificación en grabaciones o directos televisivos, representaciones escénicas y espectáculos en vivo, según las condiciones acústicas de estudios, salas y espacios diversos.

e) Se han definido las especificaciones técnicas y las cualidades operativas de diversas configuraciones de equipamiento de audio en grabaciones en estudio de música, doblaje y efectos sonoros.

f) Se ha justificado la idoneidad de diversas configuraciones de estudio de grabación y de estudio de radio para proyectos de grabación musical y programas de radio.

4.– Determina la configuración de medios técnicos del control de realización, adecuándola a diversas estrategias multicámara en programas de televisión y justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado el diagrama de equipos y conexiones del control de realización y el plató de televisión, de unidades móviles y del control de continuidad.

b) Se han evaluado las características de diversos mezcladores de vídeo y sus capacidades en cuanto a operaciones de selección de líneas de entrada, sincronización, buses primarios y auxiliares, transiciones, incrustaciones, DSK y efectos digitales.

c) Se han definido las necesidades de líneas de entrada a la mesa de audio y los envíos de esta hacia diferentes destinos en control y estudio, en diversos programas televisivos.

d) Se ha diseñado el esquema de intercomunicación entre los puestos de realización, cámaras, regiduría, mesa de audio, reproducción y grabación de vídeo, control de cámaras, control de iluminación, grafismo y conexiones exteriores.

e) Se ha justificado la elección de soportes y formatos de registro de vídeo y audio, y de tecnologías del tipo audio sigue vídeo y vídeo y audio embebido.

f) Se han evaluado las especificaciones de las cámaras y de sus unidades de control, y se han justificado las operaciones de ajuste de imagen en diversos programas grabados y emisiones en directo.

g) Se han determinado las capacidades técnicas de sistemas de escenografía virtual y su vinculación con las cámaras y el mezclador de imagen.

5.– Determina el equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales según los requisitos de edición, grafismo, animación, efectos, sonorización, cambio de formato y procesos finales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las especificaciones técnicas y las cualidades operativas del equipamiento de postproducción con las diversas metodologías de montaje y edición en proyectos de cine, vídeo y televisión.

b) Se ha justificado la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en diversos proyectos de montaje y postproducción.

c) Se ha diseñado el diagrama de bloques de un equipo de edición no lineal y el sistema de edición, sus periféricos, su conexión a redes y servidores, sus conexiones con magnetoscopios u otros reproductores, grabadores y matrices, asegurando la operatividad de los procesos de captura o digitalización, edición y volcado al soporte de destino.

d) Se han justificado las decisiones de proyecto de edición en cuanto a soportes de grabación, formatos, exploración, frecuencias de muestreo, cuantificaciones, estándares de compresión, tasas de bits, codecs de audio y vídeo, fotogramas clave y estándares de exhibición que hay que emplear en el proceso de edición y en los soportes de distribución de diversos proyectos audiovisuales.

e) Se han establecido las opciones técnicas de los materiales que se van a entregar al final del proceso de postproducción, incluyendo listas de decisiones de edición y grabaciones off-line y on-line con destino a otras empresas, laboratorios y canales de distribución en diversos proyectos audiovisuales.

f) Se han relacionado las capacidades de editores no lineales con las exigencias de proyectos de postproducción, en cuanto a opciones de proyecto, admisión de formatos diversos, pistas de audio y vídeo, transiciones, efectos, capacidades de trimado y sincronización, tiempos de procesamiento, capacidades de rotulación e integración con aplicaciones de grafismo, composición vertical y 3D.

g) Se han establecido las características del equipamiento y las aplicaciones de postproducción de audio necesarias en procesos de sonorización de proyectos audiovisuales.

h) Se han determinado las opciones técnicas y operativas de sistemas virtuales de edición de noticias, adecuadas a las diversas funciones en informativos de televisión.

6.– Define la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia, evaluando sus especificaciones y justificando sus aptitudes en relación con los requerimientos del medio y las necesidades de los proyectos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las especificaciones del equipamiento informático para diversos proyectos multimedia en cuanto a procesadores, memoria, disco duro, unidades ópticas de grabación y reproducción, tarjeta gráfica, pantalla y periféricos.

martes 23 de julio de 2013

b) Se han determinado las necesidades de la configuración en red de equipos informáticos, las relaciones servidor/cliente, los métodos de almacenamiento y de copias de seguridad, así como los protocolos de permisos para diferentes miembros del proyecto multimedia, según sus funciones.

c) Se han justificado las prestaciones técnicas y operativas de las aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría en relación con diversos proyectos interactivos, de diseño web audiovisual, de videojuegos y de autoría en DVD y otros soportes.

d) Se ha justificado la utilización de determinados formatos y opciones de archivo de imagen, audio y vídeo para los medios adquiridos a través de cámaras fotográficas, escáneres, micrófonos, líneas de audio y reproductores de vídeo, adecuados a diversos proyectos multimedia.

e) Se han determinado las necesidades de usuarios con diferentes grados de accesibilidad y las exigencias técnicas de los diversos medios de explotación y se han adaptado a ellas las opciones de salida de las aplicaciones multimedia.

7.– Define las opciones técnicas y las cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia que se van a emitir o distribuir por cualquier sistema o soporte, analizando sus características técnicas y justificando las distintas opciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las prestaciones técnicas y las opciones de configuración de programas de televisión que se van a difundir mediante TDT, IPTV, satélite, cable, streaming, podcast y telefonía móvil, en cuanto a los parámetros que las definen.

b) Se han justificado las opciones técnicas de programas de radio que se van a difundir mediante emisión analógica, estándar de radio digital DAB, TDT, streaming, podcast y telefonía móvil, en cuanto al cumplimiento de los parámetros técnicos definitorios de cada sistema.

c) Se han justificado las necesidades de canal de retorno y sus opciones técnicas en programas de televisión interactiva mediante set-top-box, descodificadores interactivos, línea telefónica, SMS, Internet o cable.

d) Se han determinado las opciones de configuración de productos audiovisuales que hay que difundir mediante soportes digitales, en cuanto a tipo de soporte, capacidades, formatos de vídeo, codificación-descodificación de audio y vídeo, tasa de bits, regiones y compatibilidad, así como los requisitos de autoría y navegación.

e) Se han justificado las opciones de configuración de productos musicales que se van a difundir mediante soportes digitales, en cuanto a tipo de soporte, modulación, frecuencia de muestreo, cuantificación, relación señal-ruido, rango dinámico, gráficos y menús interactivos.

f) Se han establecido las características técnicas de proyectos interactivos y videojuegos que se van a difundir a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales para diversas plataformas.

B) Contenidos:

1.– Determinación de las condiciones técnicas de equipos de iluminación y escenotecnia necesarios en espectáculos y medios audiovisuales.

Mediciones fotométricas de fuentes de luz, naturales y artificiales.

Mediciones de temperatura de color fuentes de luz, naturales y artificiales.

Interpretación de diagramas y configuraciones eléctricas en instalaciones de iluminación de espectáculos y medios audiovisuales.

Interpretación técnica de catálogos de fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas de incandescencia, descarga, fluorescencia y LED.

Evaluación de software de iluminación y escenotécnica.

Configuración y funcionamiento de la maquinaria escénica.

Física de la luz. Temperatura de color de las fuentes de luz, naturales y artificiales.

Colorimetría: magnitudes e instrumentos de medición.

Fotometría: magnitudes e instrumentos de medición.

Calidad expresiva de la luz:

– Luz directa.

– Luz refractada.

– Luz reflejada.

Conversiones de temperatura de color: ajustes mediante filtros.

Electricidad aplicada para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales.

Fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas de incandescencia, descarga y fluorescencia.

Tecnología LED en iluminación.

Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales: proyectores de haz abierto, proyectores con lente, reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.

Escenotecnia y arquitectura teatral.

Observación de las especificaciones de manuales y documentación técnica.

Interés por nuevos conceptos teóricos y tecnologías emergentes.

Exactitud en el empleo de terminología técnica.

2.– Determinación de las cualidades técnicas de equipos de captación de imagen en cine, vídeo y televisión.

Análisis de documentación técnica sobre rendimiento de las distancias focales empleadas en cine y vídeo.

Enumeración de las características técnicas de los sistemas de registro de vídeo digital.

Interpretación de las características técnicas del manual de una cámara de vídeo.

Interpretación de las características técnicas del manual de una cámara de cine.

Objetivos de cine y vídeo: tipos, parámetros y accesorios. Características de los objetivos empleados en producciones audiovisuales:

– Distancias focales.

– Relación entre óptica y encuadre.

– Profundidad de campo.

– Factores que afectan a la profundidad de campo (abertura, milimetraje y distancia de enfoque).

Soportes de registro idóneos a diversas tecnologías de captación de imagen.

– Video:

Formatos: Movie (MOV), AVI, MPEG´s.

Tipología de tarjetas: SD / SDHC, P2, Flash, otras.

– Cine: sensibilidad ASA y temperaturas de color.

Equipos de registro:

– Características técnicas y rendimiento de las videocámaras.

– Características técnicas de las cámaras de cine.

Soportes de cámaras de cine y vídeo. Accesorios para cámara en mano, «steadycam», «bodycam» y similares.

Elementos auxiliares: travelling, dollies, plumas, grúas y cabezas calientes.

Sistemas de cámaras robotizadas.

Observación de las especificaciones de manuales y documentación técnica.

Interés por nuevos conceptos teóricos y tecnologías emergentes.

Exactitud en el empleo de terminología técnica.

3.– Determinación de las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en espectáculos, radio y medios audiovisuales.

Realización de pruebas de captación de sonido con diferentes tipos de micrófonos.

Elección microfónica en función de las características acústicas ambientales o del resultado deseado en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales.

Realización de operaciones básicas con mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales.

Configuración de líneas y amplificación para espacios escénicos y estudios de radio y televisión.

Análisis de las cualidades técnicas de grabadores de audio en tarjeta de memoria, disco duro o DVD RAM.

Unidades y medidas de los parámetros de la señal de audio.

Modulación de la señal (AM, FM, PCM, otras).

Formatos de grabación y almacenamiento de la señal de audio:

– Digital.

– Analógico.

Cualidades técnicas generales de los micrófonos para captación de sonido en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales.

Prestaciones técnicas de mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales:

- Puertas.
- Reverberadores.
- Ecuilibradores.
- Sincronizadores de equipos.

Amplificación de audio en espacios escénicos, espectáculos, radio, estudios de grabación y estudios de televisión.

Equipos de registro digital de audio para sonido directo cinematográfico y audiovisual, grabaciones musicales y programas de radio y televisión.

Características de la configuración de estudios de grabación y estudios de radio.

Observación de las especificaciones de manuales y documentación técnica.

Interés por nuevos conceptos teóricos y tecnologías emergentes.

Exactitud en el empleo de terminología técnica.

4.– Determinación de la configuración de medios técnicos del control de realización, la unidad móvil y el control de continuidad de televisión.

Interpretación de los manuales técnicos de equipos integrantes de un sistema de control de realización: mezcladores de vídeo, generadores de sincronismos, matrices o «patch-panel», preselectores de vídeo, cámaras y unidades de control de cámaras, reproductores y grabadores de vídeo, tituladoras, sistemas de «auto-cue» y sistemas de escenografía virtual.

Interpretación técnica de diagramas de bloques de conexionado entre equipos de un sistema de control de realización.

Vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.

Configuración y ajuste de los elementos técnicos de una cámara:

- En estudio de televisión.
- En retransmisión.

Comprobación y ajuste de la señal mediante la CCU.

Realización del conexionado entre los diferentes medios técnicos, en función de la configuración deseada, comprobando su correcto funcionamiento y la óptima recepción de la señal.

Cualidades técnicas de mezcladores, generadores de sincronismos, «patch-panel», preselectores de vídeo, cámaras y CCU'S, magnetoscopios, tituladoras, sistemas de «auto-cue» y sistemas de escenografía virtual.

Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión.

Características técnicas de las cámaras de televisión en estudio y retransmisiones. Balance de blancos, balance de negros, filtros de temperatura, ND'S, señales de pico de vídeo y de audio, sistemas de compensación de la exposición, otras.

Características técnicas de las unidades de control de cámaras y controles operativos.

Observación de las especificaciones de manuales y documentación técnica.

Rigor en la aplicación de medidas correctas de referencia de la señal de vídeo y televisión.

Interés por la investigación de nuevas tecnologías.

5.– Determinación del equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales.

Interpretación técnica de las características operativas de magnetoscopios digitales.

Interpretación técnica de las características operativas de editores lineales de vídeo.

Análisis de configuraciones de salas de postproducción no lineal.

Análisis de configuraciones de proyecto de edición no lineal.

Análisis de configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal.

Cualidades técnicas y operativas de magnetoscopios digitales.

Cualidades técnicas y operativas de editores lineales de vídeo.

Equipamiento de salas de postproducción no lineal.

Cualidades técnicas y operativas de aplicaciones de edición no lineal.

Factores determinantes en la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en proyectos de postproducción audiovisual y cinematográfica.

Características técnicas y operativas de los sistemas virtuales de redacción y edición de noticias.

Observación de las especificaciones de manuales y documentación técnica.

Interés por la evolución técnica de los equipos.

6.– Definición de la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia.

Evaluación de las cualidades y prestaciones del software de producción multimedia.

Análisis de las características de los medios de destino que condicionan las opciones técnicas del proyecto multimedia: tamaños de pantalla, condicionantes de audio y vídeo, formatos de vídeo y audio y requisitos de uso y accesibilidad.

Configuración de un sistema de equipos para la producción multimedia.

Análisis de las fases de creación de un producto multimedia, detectando necesidades de hardware y software.

Cualidades técnicas del equipamiento informático de producciones multimedia.

Sistemas de almacenamiento: tipología y prestaciones.

Hardware de entrada y salida: prestaciones de escáneres, tabletas gráficas e impresoras.

Formatos de archivo de imagen, audio y vídeo idóneos a proyectos multimedia.

Herramientas de autor características para la creación de productos multimedia.

Interés por nuevos conceptos teóricos y tecnologías emergentes.

Curiosidad por investigar equipos y configuraciones óptimas en producciones multimedia.

7.– Definición de las opciones técnicas y cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia.

Descripción y análisis de la señal de vídeo.

Análisis de las diferencias entre las señales analógicas y digitales.

Descripción y análisis de los diferentes sistemas de televisión.

Interpretación y medición de señales mediante el empleo de instrumentos de medida.

Análisis de la conversión A/D y D/A.

Clasificación de las diferentes normas utilizadas en la televisión digital.

Descripción de los modos de transmisión de señales digitales de televisión.

Análisis de modulación y bandas de frecuencia en radio A/D.

Valoración de las propiedades de los formatos para audio sobre CD y DVD audio.

Valoración de las propiedades de los formatos para vídeo sobre DVD y Blu-Ray.

Selección de los parámetros técnicos (modulación, frecuencia de muestreo, cuantificación, relación señal-ruido, rango dinámico) de una señal de audio en emisión.

Los sistemas de televisión. Sistema y codificación PAL.

Estándares de televisión en definición estándar y formatos de emisión en TDT, IPTV, satélite, cable y movilidad.

Sistemas actuales para alta definición.

– Normas técnicas definidas: estadounidense (ATSC), europea (DVB-T) y japonesa (ISDB-T).

HD y Full HD. Parámetros de alta definición:

– Resoluciones.

– Dualidad de barridos.

– Frecuencia de frame.

– Relación de aspecto.

– Conectividad: DVI o HDMI.

Formatos de audio y vídeo:

– DVD.

– Blu-Ray.

Características de las señales de vídeo analógicas y digitales.

Digitalización de imágenes. Compresión de imágenes.

Televisión interactiva: medios, estándares, descodificadores interactivos y canales de retorno.

Transmisión, recepción y difusión de señales.

Modulación, bandas de frecuencia y estándares de radio analógica y digital.

Tecnologías y receptores de radio interactiva en telefonía móvil.

Soportes digitales para distribución de productos audiovisuales y musicales.

Difusión «streaming» y «podcast» en Internet para audio y medios audiovisuales.

Características de la difusión de interactivos a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales.

Interés por nuevos conceptos teóricos y tecnologías emergentes.

Observación de las especificaciones de manuales técnicos.

Módulo Profesional 10: Inglés Técnico.

Código: E200.

Curso: 2.º.

Duración: 40 horas.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.

b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono de la o del hablante.

c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar, relacionadas con la vida social, profesional o académica.

d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes de la o del hablante.

e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2.– Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.

b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo releer las secciones más difíciles de los mismos.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito de la actividad profesional a que se refiere.

e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y se ha decidido si es oportuno un análisis más profundo.

f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail y fax.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

3.– Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico de la interlocutora o del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha argumentado con todo detalle la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4.– Elabora documentos e informes propios de la actividad profesional o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del escrito.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha organizado la información con corrección, precisión y coherencia, solicitando y facilitando información de tipo general o detallada.

c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se ha de elaborar.

5.– Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios de la actividad profesional, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

B) Contenidos:

1.– Análisis de mensajes orales.

Comprensión de mensajes orales profesionales y cotidianos tanto directos como telefónicos, radiofónicos y grabados.

Identificación de las ideas principales y secundarias de un texto oral.

Reconocimiento de recursos lingüísticos tales como: acuerdo y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

Terminología específica de la actividad profesional de Administración y Gestión.

Recursos gramaticales necesarios para la comprensión oral de los textos. Por ejemplo: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales...

Diferentes acentos de lengua oral.

Interés por comprender.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación de mensajes escritos.

Comprensión de mensajes, textos y artículos básicos profesionales y cotidianos.

Comprensión de textos en cualquier tipo de soporte tradicional o telemático: fax, e-mail, burofax.

Reconocimiento de las diferentes tipologías textuales en relación con el sector.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Terminología específica de la actividad profesional.

Recursos gramaticales necesarios para la comprensión de textos escritos: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición, duda y deseo; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.

Estructura de las diferentes tipologías textuales más comunes en relación a este sector.

Interés por comprender.

Autonomía en la utilización de los recursos necesarios para comprender cualquier tipo de texto relacionado con la profesión.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

Actitud reflexiva y crítica hacia las fuentes de información.

3.– Producción de mensajes orales.

Uso de recursos lingüísticos tales como: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

Utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra, apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.

Uso de la entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

Recursos gramaticales en relación a la producción de mensajes orales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.

Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Terminología específica de la actividad profesional.

Fonética, entonación y ritmo en relación a los diferentes mensajes orales.

Actitud positiva hacia el uso de la lengua inglesa en el aula.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por la normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

4.– Emisión de textos escritos.

Expresión y cumplimentación de documentos y textos profesionales del sector y cotidianos en diferentes soportes.

Elaboración de textos coherentes:

– Adecuación del texto al contexto comunicativo.

– Tipo y formato del texto.

– Variedad de lengua.

– Registro.

– Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación. Conclusión y resumen del discurso.

– Utilización adecuada de la terminología específica del sector.

– Selección de estructuras sintácticas.

– Uso de los signos de puntuación.

Terminología específica de la actividad profesional.

Recursos gramaticales necesarios para la emisión de textos: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto.

Otros recursos: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Nexos: although, even if, in spite of, despite, however, in contrast...

Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Estructura de las diferentes tipologías textuales más comunes en relación a este sector.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

Autonomía en la utilización de los recursos necesarios para la emisión de cualquier tipo de texto relacionado con la profesión.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

5.– Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor o la interlocutora y la intención de los interlocutores o las interlocutoras.

Elementos socio-culturales más significativos de los países de lengua inglesa.

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Módulo Profesional 11: Proyecto de realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.

Código: 0911.

Curso: 2.º.

Duración: 50 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3.– Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando éste existe.

5.– Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.

b) Se ha preparado una presentación del mismo utilizando las NTIC.

c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que ésta sea organizada, clara, amena y eficaz.

e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 12: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0912.

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

martes 23 de julio de 2013

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

- Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).
- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.
- El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.
- Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).
- Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).
- Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.
- Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.
- 7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.
- Identificación de diversas técnicas de prevención individual.
- Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Análisis de situaciones de emergencia.
- Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.
- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 13: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 0913.

Curso: 2.º.

Duración: 60 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 4.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

- e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.
- j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.
- j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.
- k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 14: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0914.

Curso: 2.º.

Duración: 360 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela, con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Planifica y dirige el rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual, elaborando la documentación técnica necesaria y justificando la distribución de sesiones en función de criterios de idoneidad y rentabilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los criterios formales y estéticos del proyecto, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.
- b) Se han asignado los recursos humanos, materiales y el tiempo necesario para el registro de cada una de las secuencias de producción del proyecto de cine, vídeo o multimedia, a partir de las listas de desglose.
- c) Se ha elaborado el plan de rodaje/grabación, ajustándose al presupuesto establecido e incluyendo soluciones alternativas en previsión de las contingencias que pudieran surgir.

d) Se han realizado ensayos con personal técnico y artístico para valorar la correcta ejecución de las operaciones de índole técnica y artística y su ajuste a la puesta en escena, evaluando tiempos y duraciones.

e) Se ha dirigido el proceso de rodaje/grabación de las distintas tomas, controlando la interpretación, la acción, la utilización de armas o efectos especiales y el movimiento o uso de vehículos y semovientes, entre otros aspectos.

f) Se ha valorado la toma realizada y el control de sonido de la misma, procediendo a su repetición hasta la disposición de la toma correcta.

g) Se ha realizado el proceso de gestión, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje/grabación para posteriores usos y adecuaciones.

4.– Planifica y realiza el desarrollo espacial y temporal de la realización multicámara en control, relacionando la coordinación de las intervenciones técnicas con la consecución de las intenciones comunicativas del programa de televisión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado la escaleta de un programa de televisión a partir del desglose del guión.

b) Se ha gestionado la consecución de los materiales necesarios en la preproducción de un programa de televisión y se han unificado los distintos formatos de origen.

c) Se ha planificado la ubicación de las cámaras y su cobertura, los movimientos, la colocación de personas o personajes, las condiciones técnicas de la toma de sonido y los efectos de iluminación.

d) Se ha controlado, durante la realización o emisión de un programa, la reproducción y emisión de piezas de vídeos, las fuentes utilizadas y las actuaciones artísticas.

e) Se han realizado programas de televisión en multicámara gestionando todos los recursos humanos y técnicos que intervienen en el proceso.

f) Se ha determinado la configuración de los equipos auxiliares, servidores y sistemas virtuales de redacción y edición y el monitorizado en multipantalla.

5.– Planifica y realiza el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición con el cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los formatos de vídeo, de archivo de creación de gráficos y de sonido para la realización del montaje de un producto audiovisual.

b) Se ha minutado, descrito y compactado pertinentemente el contenido de los soportes físicos para su posterior identificación en el montaje.

c) Se ha elaborado el plan de montaje y postproducción de un programa audiovisual, verificando la disponibilidad y la calidad técnica de todas las imágenes, audio y material gráfico.

d) Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.

e) Se ha realizado el montaje/postproducción de un producto audiovisual de acuerdo al estándar de calidad requerido en la documentación del proyecto.

f) Se han integrado en el montaje efectos generados in situ o procedentes de una plataforma externa, así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.

g) Se han adecuado las características del máster de un producto a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición audiovisual.

6.– Planifica los ensayos y rige la representación de un espectáculo o evento, analizando los requisitos artísticos y técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el desglose del personal técnico que interviene relacionándolo con las acciones que debe desarrollar en cada momento del ensayo o representación del espectáculo o evento.

b) Se ha redactado el primer libro de regiduría anotando los cambios planteados por dirección, el orden de las escenas, las entradas y salidas de personajes, cambios de escenografía, utilería, sonido, luminotecnia, descansos y efectos.

c) Se han planificado los ensayos de un proyecto de espectáculo en vivo o evento, teniendo en cuenta las reglamentaciones y legislaciones laborales en las artes escénicas, la habilitación de los espacios de trabajo y el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.

d) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

e) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación.

f) Se ha establecido el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento.

g) Se ha redactado el libro final de regiduría como base para la puesta en marcha de posteriores representaciones del espectáculo o evento.

h) Se ha elaborado la ficha completa o rider del espectáculo o evento para su adaptación a un nuevo espacio escénico.

martes 23 de julio de 2013

ANEXO III AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio Formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Aula técnica de imagen y sonido	60	40
Estudios de producciones audiovisuales	180	180
Salas de montaje y postproducción	90	90
Aula escenario	150	110

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<p>Pizarra.</p> <p>Medios audiovisuales (televisión, DVD, reproductores CD).</p> <p>Ordenadores instalados en red, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.</p>
Aula técnica de imagen y sonido	<p>Estaciones de trabajo compuestas por ordenador con características iguales o superiores a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procesador Dual Core 2,5 GHz, cada uno con memoria caché de 1MB L2 arquitectura PCI Express; 4 G SDRAM. – Un puerto FireWire y puertos USB 2.0. – Tarjeta de sonido externa con conexión USB y FireWire, con dos entradas MIC/INS y 4 LINE. – Una pantalla de 19" por puesto. <p>Configuración de los ordenadores en red y con acceso a Internet.</p> <p>Un puesto de control y reproducción de sonido montado en rack de 10 unidades, controlado por el ordenador del profesor, con tarjeta de sonido externa con conexión USB y FireWire, con dos entradas MIC/INS y 4 LINE.</p> <p>2 cajas acústicas (LR) autoamplificadas.</p> <p>Videoprojector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección.</p> <p>Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y postproducción de imagen fija y móvil.</p> <p>Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y postproducción de sonido (MIDI).</p> <p>Aplicaciones informáticas de producción musical (tipo Cubase, Logic, Soundforge, Nuendo o Pro-tools).</p>
Estudios de producciones audiovisuales	<p>Estudio de televisión compuesto por un plató con:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conexiones de vídeo y audio con el control de realización. – Sistema de intercomunicación para regiduría, cámaras y auxiliares. – Micrófonos de mano, micrófonos de corbata y micrófonos direccionales, algunos en versión inalámbrica. – Sistema de monitorización de vídeo y audio mediante pantallas de vídeo, auriculares y altavoces. <p>Control de realización con:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sistema de monitorización de audio y vídeo. – Sistemas externos de almacenamiento de datos con entradas y salidas de imagen y sonido.

martes 23 de julio de 2013

Espacio Formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none"> – Mesa de mezclas de audio de 16 canales. – Sistema activo de monitorización de sonido. – Ordenador con software de gestión y lanzamiento de archivos sonoros. – Sistema de intercomunicación con plató. <p>Equipos autónomos de captación de sonido compuestos por: sistema de microfonía inalámbrica, micrófono de condensador electret (cañón corto), micrófono dinámico direccional y micrófono de corbata pértiga, zeppelin, suspensiones y sistema portátil de grabación de sonido.</p>
Salas de montaje y postproducción	<p>Equipos autónomos de captación de vídeo y audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Camascopios compactos HD, con fundas de lluvia para camascopio y bolsas de transporte para camascopio. – Trípodes para camascopio. – Monitores de campo con alimentación. – Baterías para los camascopios. Cargadores de baterías. Fuentes de alimentación para los camascopios. – Steadicams. – Equipos autónomos de iluminación con antorchas halógenas con cables, trípodes y difusores. – Equipos de captación de sonido compuestos por: sistema de microfonía inalámbrica, micrófono dinámico direccional y micrófono de corbata, pértiga, zeppelin, suspensiones y sistema portátil de grabación de sonido. <p>Equipos de visionado: seis equipos de visionado, compuestos por: monitor, auriculares, grabador/reproductor DVD, reproductor Blu-ray.</p> <p>Sala de maquillaje: sillones para maquillaje, espejos, iluminación específica, lavabo de peluquería, camerino y ducha.</p> <p>Almacén de decorados y atrezzo.</p> <p>Equipos de edición individual compuestos por ordenador, dos pantallas por puesto y sistema de monitorización de sonido por auriculares.</p> <p>Instalación de los ordenadores en red y con acceso a Internet.</p> <p>Sistemas externos de almacenamiento de datos con entradas y salidas de imagen y sonido.</p> <p>Videoprojector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección.</p> <p>Escáner.</p> <p>Sistema de amplificación para monitorización del sonido reproducido en la sala.</p> <p>Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y postproducción de imagen fija y móvil.</p> <p>Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento, edición y postproducción de sonido.</p>
Aula escenario	<p>Escenario de 20 m² con tarimas de altura regulable y sistemas de fijación de las mismas.</p> <p>Truss o estructura para colocar aparatos de iluminación, sonido y escenografía con cajetines de conexiones eléctricas en caso de no disponer de varas electrificadas.</p> <p>Microfonía:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Drum set formado por: <ul style="list-style-type: none"> – Un micrófono de bombo. – Un micrófono para caja. – Tres micrófonos de pinza para timbales. – Dos micrófonos de condensador para OH. – Maleta de micrófonos dinámicos de mano (10 unidades). – Dos micrófonos de condensador de diafragma grande. – Dos micrófonos de pinza para instrumento. – Dos micrófonos de cañón para ambiente.

martes 23 de julio de 2013

Espacio Formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none"> – Set de microfonía inalámbrico que incluya al menos 2 cápsulas de diadema con sus correspondientes emisores y receptores. – Dos micrófonos inalámbricos de mano. – Doce pies de micrófono convencionales. – Cinco pies de micrófono de baja altura. Dos pletinas para pares estéreo. Cuatro cajas de inyección estéreo. Líneas de micrófono y latigadoras jack-canon, jack-jack e insertos. Sistema de PA modular formado por al menos cuatro elementos todo rango y dos subgraves. Sistema de gestión para PA que permita el alineamiento de los elementos en tiempo, nivel y frecuencia. Cuatro monitores de escenario con sus correspondientes etapas de potencia. Sistema de escucha «in ear» con al menos dos emisores y dos receptores inalámbricos. Mesa de mezclas digital FOH con al menos 24 canales de entrada, 4 buses, 4 envíos auxiliares y salida estéreo. Mesa de mezclas de monitores digital con al menos 24 canales de entrada, 4 buses, 8 envíos auxiliares y salida estéreo. Cajetín de conexiones para escenario con al menos 24+8 pares. Sistema de distribución de señal para FOH y monitores analógico o digital. Rack de procesadores externo para monitores con 4 ecualizadores gráficos de 31 bandas, 4 compresores/puerta de ruido, 2 procesadores de efectos en caso de no estar incluidos en la mesa de mezclas de monitores. Rack de procesadores externo para FOH con 2 ecualizadores gráficos de 31 bandas, 8 compresores/puerta de ruido, 2 procesadores de efectos en caso de no estar incluidos en la mesa de mezclas de FOH. Sonómetro. Analizador de doble FFT. Micrófono de medida.

martes 23 de julio de 2013

ANEXO IV AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Realización de Proyectos para Audiovisuales y Espectáculos.

Módulo Profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
0902. Planificación de la realización en cine y vídeo	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0903. Procesos de realización en cine y vídeo	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0904. Planificación de la realización en televisión	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0905. Procesos de realización en televisión	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0911. Proyecto de realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco

martes 23 de julio de 2013

Módulo Profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
E200. Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0912. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0913. Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0914. Formación en Centros de Trabajo	Procesos y Medios de Comunicación	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y orientación laboral	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

martes 23 de julio de 2013

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

Módulos Profesionales	Titulaciones
0904. Planificación de la realización en televisión 0905. Procesos de realización en televisión 0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales 0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales 0911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
0902. Planificación de la realización en cine y vídeo 0903. Procesos de realización en cine y vídeo 0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos 0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos 0912. Formación y orientación laboral 0913. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
E100. Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

martes 23 de julio de 2013

ANEXO V AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos Profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos Profesionales del Ciclo Formativo(LOE 2/2006): realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
Realización en cine y vídeo	0902. Planificación de la realización en cine y vídeo 0903. Procesos de realización en cine y vídeo
Realización en televisión	0904. Planificación de la realización en televisión 0905. Procesos de realización en televisión
Montaje/edición y postproducción de audiovisuales	0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales 0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
Sistemas técnicos de realización	0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos	0914. Formación en centros de trabajo

martes 23 de julio de 2013

ANEXO VI AL DECRETO 337/2013, DE 22 DE ABRIL

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de Competencia	Módulo Profesional
UC0700_3: determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual. UC0701_3: coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.	0902. Planificación de la realización en cine y vídeo
UC0702_3: organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.	0903. Procesos de realización en cine y vídeo
UC0216_3: coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	0904. Planificación de la realización en televisión
UC0218_3: participar en la post-producción de productos televisivos. UC0217_3: asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	0905. Procesos de realización en televisión
UC0947_3: planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual. UC0948_3: preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.	0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales
UC0949_3: realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. UC0950_3: coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.	0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
UC1420_3: determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos
UC1421_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos. UC1422_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.	0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrá convalidado el módulo profesional «0. Medios técnicos audiovisuales y escénicos».

martes 23 de julio de 2013

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo Profesional	Unidad de Competencia
0902. Planificación de la realización en cine y vídeo	UC0700_3: determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual. UC0701_3: coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.
0903. Procesos de realización en cine y vídeo	UC0702_3: organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.
0904. Planificación de la realización en televisión	UC0216_3: coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.
0905. Procesos de realización en televisión	UC0218_3: participar en la post-producción de productos televisivos. UC0217_3: asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.
0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	UC0947_3: planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual. UC0948_3: preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.
0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	UC0949_3: realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. UC0950_3: coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.
0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos	UC1420_3: determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.
0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos	UC1421_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos. UC1422_3: regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.